

Sello
02/06/12

2032062



POR TODO
DEMOS GRACIAS A DIOS

ESCRITURA

De: I PARTE: PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL.-
II PARTE: COMPRAVENTA.-

Otorgada por I PARTE: LOS SEÑORES MARIA DORALIZA DE JESUS CEDEÑO
ROSADO Y DOLORES GENOVEVA, AZUCENA DEL CARMEN, MANUEL VICENTE, CRUZ MA
RIA, JOSE DOMINGO, DELIA TRINIDAD Y PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO.-

II PARTE: LOS SEÑORES MARIA DORALIZA DEL JESUS CEDEÑO Y OTROS.-
A favor de: II PARTE: EL SEÑOR MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR.-

No. 3423

Autorizada por la Notaria Encargada
ABOGADA

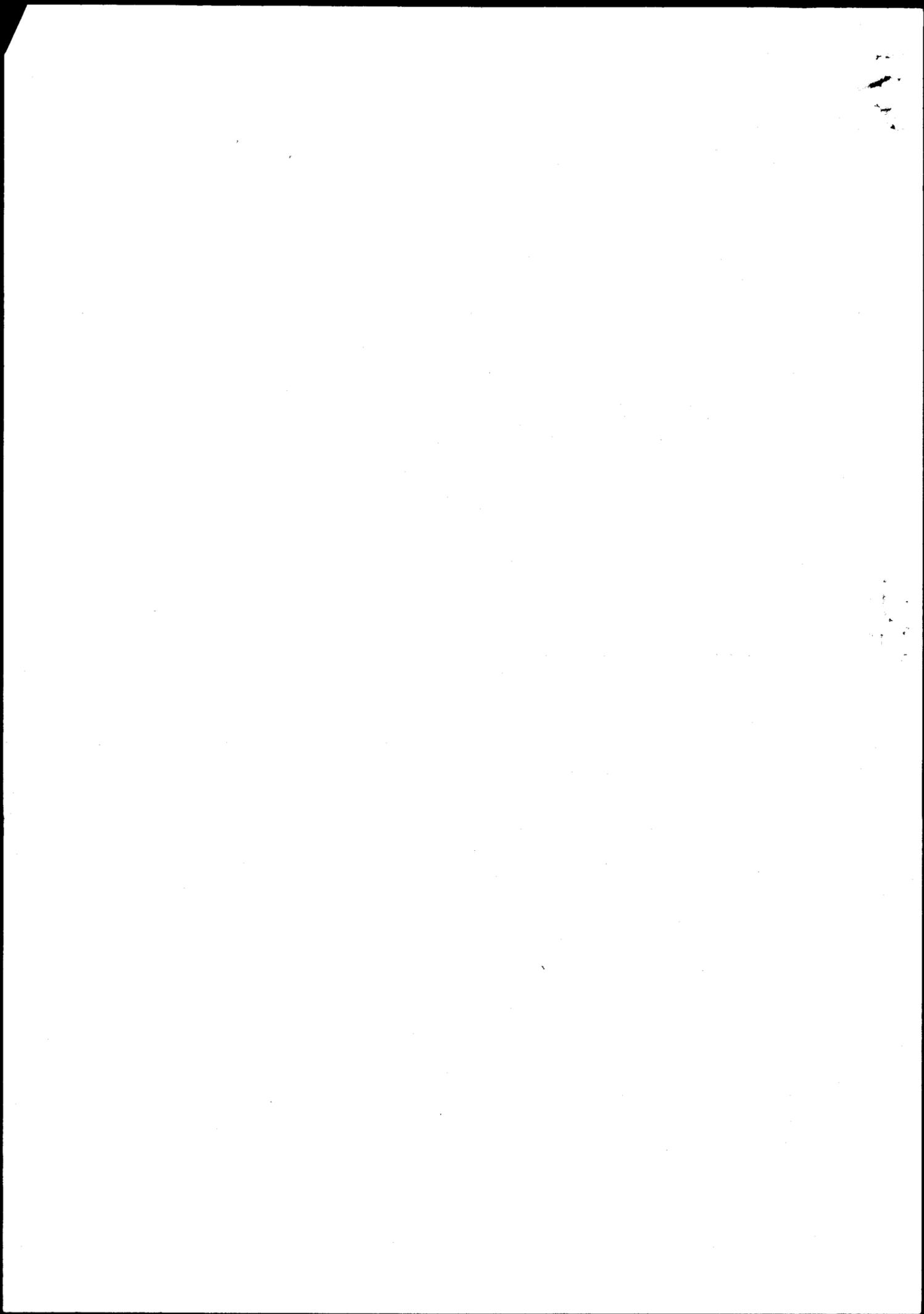
Vielka Reyes Vinces



Copia PRIMERA Cuantía I \$ 19.092,24 & \$ 19.092,24

NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN

Manta, 20 de Julio del 2012





NUMERO: 3.423

I PARTE:

**PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL:
ENTRE LOS SEÑORES MARIA DORALIZA DE JESUS CEDEÑO
ROSADO Y DOLORES GENOVEVA, AZUCENA DEL CARMEN,
MANUEL VICENTE, CRUZ MARIA, JOSE DOMINGO, DELIA
TRINIDAD, Y PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO.-
CUANTIA: \$19.092,24**

II PARTE

**COMPRAVENTA: OTORGAN LOS SEÑORES MARIA DORALIZA DE
JESUS CEDEÑO ROSADO Y DOLORES GENOVEVA, AZUCENA DEL
CARMEN, MANUEL VICENTE, CRUZ MARIA, JOSÉ DOMINGO,
DELIA TRINIDAD, Y PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO; A
FAVOR DEL SEÑOR MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR
CUANTIA: \$19.092,24**

I PARTE: PARTICION VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL:

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día viernes veinte de julio del año dos mil doce, ante mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera del cantón Manta, comparecen y declaran, los señores: **CEDEÑO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS**; viuda, por sus propios derechos; **MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS**, soltero, por los derechos que representa como Mandatario de los señores **PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO Y JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documento habilitante; y la señora **MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA**, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria de los señores **DOLORES GENOVEVA MACIAS CEDEÑO, AZUCENA DEL CARMEN MACIAS CEDEÑO, DELIA TRINIDAD MACIAS CEDEÑO, Y, MANUEL VICENTE MACIAS CEDEÑO**, según Poderes Especiales que se adjuntan al

presente acto como documentos habilitantes; Quienes comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos del causante **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que fueron las comparecientes por mi la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, así como examinadas que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de escritura pública, el texto de la presente minuta, cuyo tenor literario es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO**: Sírvase incorporar en el protocolo a su cargo, la presente minuta, que contiene un contrato de **PARTICIÓN VOLUNTARIA CONVENCIONAL EXTRAJUDICIAL**, cuyo contenido es el siguiente:

PRIMERA: INTERVINIENTES: Comparecen libres y voluntariamente al otorgamiento y suscripción del presente contrato los señores: **CEDEÑO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS**; viuda, por sus propios derechos; **MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS**, soltero, por los derechos que representa como Mandatario de los señores **PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO Y JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documento habilitante; y la señora **MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA**, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria de los señores **DOLORES GENOVEVA MACIAS CEDEÑO, AZUCENA DEL**

~~CARMEN MACIAS CEDEÑO, DELIA TRINIDAD MACIAS CEDEÑO, Y~~

~~MANUEL VICENTE MACIAS CEDEÑO, según Poderes Especiales, que~~

~~se adjuntan al presente acto como documentos habilitantes; Quienes~~

~~comparecen, en sus calidades de únicos y universales herederos~~

~~del causante **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**. Los~~

~~comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de~~

~~edad, domiciliados en esta ciudad de Manta; los comparecientes~~

~~por los efectos que señala el código civil son: a) La señora **CEDEÑO**~~

~~**ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS**, quien comparece en calidad~~

~~de Cónyuge sobreviviente del causante **RAMON ABRAHAN MACIAS**~~

~~**BENITEZ**, quien falleció en la ciudad de Manta, el 22 de Abril del dos mil~~

~~once, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al~~

~~presente acto. b).- Herederos por estirpe, especialmente los hermanos~~

~~**MACIAS CEDEÑO**; ya que ellos son hijos del causante **RAMON**~~

~~**ABRAHAN MACIAS BENITEZ**. - SEGUNDO: ANTECEDENTES: El~~

~~bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por el señor~~

~~**RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**, por compra que le hiciera a los~~

~~señores Catagua Castro Natalia Alejandrina y Quijije Catagua Segundo~~

~~Giraldo, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la~~

~~Notaria Publica Primera con fecha tres de diciembre de mil novecientos~~

~~setenta, e inscrito el quince de diciembre del mismo año, bajo el número~~

~~565, el mismo que tiene las siguientes características: un solar ubicado~~

~~en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El que tiene Diez~~

~~Metros de Frente por Diez Metros de Fondo. Con los siguientes linderos.~~

~~FRENTE; callejón de dos metros de ancho. ATRÁS, propiedades de~~



s
D
in
to
us
los
DEL

Hermelinda y Gregorio Lucas. POR UN COSTADO, con propiedades de Ramón Macías. POR EL OTRO COSTADO, con solar de Dolores Benítez; posterior a esto se efectuó una venta, desmembrando el terreno adquirido en mayor dimensión. Luego de esto el señor **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**, falleció en la ciudad de Manta, el 22 de Abril del dos mil once, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria.- **TERCERO:**

JURAMENTACIÓN DE LOS COMPARECIENTES: Los señores comparecientes a este convenio, manifiestan bajo juramento y son advertidos de las penas de perjurio que el señor **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**, no tuvo más hijos que los señalados en este contrato de **Partición Extrajudicial** y que asumen las responsabilidades previstas en la Ley, especialmente del **Art. 1292 del Código Civil**, y de la misma manera juramentan que la **Masa Partible** dejada por el causante, está solvente y que el causante no dejó deudas que pagar, pero que sin embargo asumen responsabilidades al respecto.-

CUARTA: PARTICION EXTRAJUDICIAL.- Libre y voluntariamente y por sus propios derechos los HEREDEROS del citado Causante, señores **MARIA DORALIZA DE JESUS CEDEÑO ROSADO Y DOLORES GENOVEVA, AZUCENA DEL CARMEN, MANUEL VICENTE, CRUZ MARIA, JOSE DOMINGO, DELIA TRINIDAD, Y PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO**, sin presión de ninguna naturaleza por medio de esta cláusula proceden a la Partición de la totalidad del lote de terreno descrito anteriormente, misma que se la realiza de acuerdo al Informe



emitido por el Departamento de Planeamiento Urbano del Municipio del Cantón Manta y queda establecido de la siguiente forma:

PORCENTAJE DEL AREA SOBRANTE QUE LE CORRESPONDE A

CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 64.00m². equivalente al 100%): **CEDEÑO ROSADO MARÍA DORALIZA DE JESÚS**: (cónyuge supérstite) equivalente al 50.00%. **MACÍAS CEDEÑO DOLORES GENOVEVA**: (hija heredera): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO AZUCENA DEL CARMEN**: (hija heredera): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO MANUEL VICENTE**: (Hijo heredero): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO CRUZ MARÍA**: (hija heredera): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO JOSÉ DOMINGO**: (hijo heredero): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO DELIA TRINIDAD**: (hija heredera): equivalente al 7.14%. **MACÍAS CEDEÑO PATRICIO GUSTAVO**: (hijo heredero): equivalente al 7.14%. La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50.00% para la señora María Paraliza de Jesús Cedeño Rosado en calidad de cónyuge supérstite del Sr. Ramón Abrahán Matías Benítez; y el 7.14% por igual entre los señores Dolores Genoveva Matías Cedeño, Azucena del Carmen Marías Cedeño, Manuel Vicente Macías Cedeño, Cruz María Macías Cedeño, José Domingo Macías Cedeño, Delia Trinidad Matías Cedeño, y Patricio Gustavo Macías Cedeño, en calidad de hijos herederos del Sr. Ramón Abrahán Macías Benítez, sobre el área sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos: Por el Frente: 6,40m. - Callejón Privado. Por Atrás: 6,40m. - Propiedad de Hermelinda y Gregorio Lucas. Por el Costado Derecho: 10.00m. - Propiedades del

Sr. Ramón Macías. Por el Costado Izquierdo: 10.00m.- Propiedad de la
Sra. Jacqueline Macías. Área Total: 64,00 m2.- **QUINTA: CUANTÍA.-** La
Cuantía de la presente Partición se la señalan en la cantidad de
DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS DÓLARÉS CON
VEINTICUATRO CENTAVOS (\$19.092,24), el cual está de acuerdo
con la Certificación concedida por el Departamento de Avalúos y
Catastros Municipal del Municipio del Cantón Manta.- **SEXTA:**
ACEPTACIÓN.- Los comparecientes, por sus propios derechos y en
sus calidades que intervienen, conforme está indicado y por convenir a
sus intereses, en forma libre y voluntaria, aceptan en todas sus
partes la Partición Extrajudicial del bien inmueble descrito
anteriormente, además dejan constancia que recíprocamente se
obligan al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en todas forma
de derecho, declarando así mismo que el bien inmueble se encuentran
libre de todo gravamen y no tiene ningún impedimento para realizar la
Partición Extrajudicial.- **SEPTIMA: INSCRIPCIÓN.-** Los comparecientes
se facultan mutuamente para obtener por sí o por terceras personas la
inscripción de la presente Escritura en el Registro de la Propiedad del
Cantón Manta, a fin de que sirva de Título de Propiedad a los
beneficiarios.- **II PARTE: COMPRAVENTA:** En la ciudad de San Pablo
de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República
del Ecuador, hoy día jueves doce de Julio del año dos mil doce, ante
mí, **ABOGADA VIELKA REYES VINCES**, Notaria Pública Primera
Encargada del cantón Manta, comparecen y declaran por una parte
los señores **CEDEÑO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS**; viuda,

por sus propios derechos; **MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS**, soltero,
por los derechos que representa como Mandatario de los señores
**PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO Y JOSE DOMINGO MACIAS
CEDEÑO**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como
documento habilitante; y la señora **MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA**,
por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria de
los señores **DOLORES GENOVEVA MACIAS CEDEÑO, AZUCENA
DEL CARMEN MACIAS CEDEÑO, DELIA TRINIDAD MACIAS
CEDEÑO, Y, MANUEL VICENTE MACIAS CEDEÑO**, según Poderes
Especiales que se adjuntan al presente acto como documentos
habilitantes, a quien para efectos de este contrato denominaremos "**LOS
VENEDORES**".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana,
mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta; y, por otra
parte, el señor **MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR**, de estado
civil soltero, por sus propios y personales derechos a quien para efectos
del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".- El
compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad y
domiciliado en esta ciudad de Manta.- Advertidos que fueron los
comparecientes por mí, la Notaria Encargada, de los efectos y
resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en
forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento esta
escritura de **COMPRAVENTA**, sin coacción, amenazas, temor
reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue:
SEÑORA NOTARIA.- En el protocolo de escrituras públicas a su cargo

sírvase incorporar una en la cual conste el siguiente contrato de **COMPRAVENTA**, que se lo celebran al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen, otorgan y suscriben el presente contrato por una parte, los señores **CEDEÑO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS**; viuda, por sus propios derechos; **MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS**, soltero, por los derechos que representa como Mandatario de los señores **PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO Y JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO**, según Poder Especial que se adjunta al presente acto como documento habilitante; y la señora **MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA**, por sus propios derechos y por los que representa como Mandataria de los señores **DOLORES GENOVEVA MACIAS CEDEÑO, AZUCENA DEL CARMEN MACIAS CEDEÑO, DELIA TRINIDAD MACIAS CEDEÑO, Y, MANUEL VICENTE MACIAS CEDEÑO**, según Poderes Especiales que se adjuntan al presente acto como documentos habilitantes, a quien para efectos de este contrato denominaremos "**LOS VENDEDORES**"; y por otra parte, el señor **MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR**, de estado civil soltero, por sus propios y personales derechos a quien para efectos del presente contrato denominaremos "**EL COMPRADOR**".-

SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Declaran los vendedores que, el bien inmueble objeto de este contrato, fue adquirido por el señor **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**, por compra que le hiciera a los señores Catagua Castro Natalia Alejandrina y Quijije Catagua Segundo Giraldo, mediante escritura pública de compraventa, autorizada por la Notaria Publica Primera con fecha tres de diciembre de mil novecientos setenta,

e-inscrito el quince de diciembre del mismo año, bajo el numero 565 el mismo que tiene las siguientes características: un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El que tiene Diez Metros de Frente por Diez Metros de Fondo. Con los siguientes linderos. FRENTE callejón de dos metros de ancho. ATRÁS, propiedades de Hermelinda y Gregorio Lucas. POR UN COSTADO, con propiedades de Ramón Macías. POR EL OTRO COSTADO, con solar de Dolores Benítez; posterior a esto se efectuó una venta, desmembrando el terreno adquirido en mayor dimensión. Luego de esto el señor **RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ**, falleció en la ciudad de Manta, el 22 de Julio del dos mil once, según se desprende del certificado de defunción que se adjunta al presente acto, convirtiéndose así el bien materia de este acto, en una comunidad hereditaria. De igual manera, se efectuó Partición Extrajudicial, convencional, entre los vendedores, lo cual fue realizado en la primera parte del presente acto, convirtiéndose así, el bien inmueble materia de este contrato en Cuerpo Cierzo. **TERCERA: COMPRAVENTA.-** Con los antecedentes expuestos, y mediante el presente instrumento, los vendedores, libre y voluntariamente, dan en venta real y perpetua enajenación a favor del comprador, un cuerpo de terreno desmembrado del adquirido en mayor dimensión, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **POR EL FRENTE: 6,40mts** – callejón privado; **POR ATRÁS: 6,40mts** – Propiedad de Hermelinda y Gregorio Lucas; **POR EL COSTADO DERECHO: 10,00mts** – propiedad del Sr. Ramón Macías; y, **POR EL COSTADO IZQUIERDO: 10,00mts** – Propiedad de la Sra. Jacqueline Macías; **AREA TOTAL: 64,00Mts2**. No



obstante de determinarse sus medidas, el bien materia de este acto se vende como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados, cualquiera que sea su cabida, por lo tanto se vende a favor del comprador el uso, goce, servidumbres y todo cuanto se encuentre en dicho predio.-

CUARTA: PRECIO.- El precio del presente contrato pactado de consuno en forma legal y voluntaria entre las partes es de **DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CON 24/100 (\$19.092,24)**, precio que ha sido pagado por el Comprador a favor de los Vendedores en su totalidad, quienes declaran haberlo recibido en dinero efectivo y en moneda de curso legal.-

QUINTA: ACEPTACION.- De su parte, el Comprador declara que acepta para sí, la antedicha venta, por así convenir a sus intereses.

SEXTA: GASTOS.- Todos los gastos que se ocasionen con motivo de la celebración de este instrumento público serán de cuenta del Comprador.

SEPTIMA: AUTORIZACION PARA INSCRIBIR.- Se faculta al portador de la copia autorizada de esta Escritura, para requerir del Registrador de la Propiedad del cantón Manta, las inscripciones y anotaciones que por Ley correspondan.

LA DE ESTILO.- Usted señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. (Firmado) Abogado Maikel Vélez Zambrano. 3.398. Colegio de Abogados de Manabí. Hasta aquí la minuta que los comparecientes, junto a sus testigos, ya que una no firma y solo estampa su huella digital, la ratifican y complementada con sus documentos habilitantes, queda constituida en Escritura Pública conforme a Derecho. Leída

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 130990380-3

MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR

MANABI/MANTA/TARQUI

08 DICIEMBRE 1979

006-0370-02905 M

MANABI/MANTA 1979

[Signature]

ECUATORIANA***** E334311442

SOLTERO

SUPERIOR ESTUDIANTE

SALVADOR DE J MACIAS CEDEÑO

FELICITA ESPERANZA PARRALES

PORTOVIEJO 22/08/2006

22/08/2018

REN MIB 0564088

[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

1309903803 CÉDULA

348-0041 NÚMERO

MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR

MANABI MANTA

PROVINCIA CANTÓN

TARQUI ZONA

PARROQUIA

[Signature]

PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



BNF BANCO NACIONAL DE FOMENTO
 JUNTO, SEMBRANDO UN MEJOR PAIS

CUENTA CORRIENTE No. 0040050498

Nº 4476173

13 de Julio 2012

LUGAR: *[Handwritten]* FECHA: *[Handwritten]*

CHEQUES DEPOSITADOS

No.	VALOR
1	1,90

EFFECTIVO 1,90

TOTAL DEL DEPÓSITO 1,90

SON: *[Handwritten]*

[Signature]

13 JUL 2012

[Signature]

DECLARAMOS QUE EL ORIGEN DE LOS FONDOS ENTREGADOS A LA INSTITUCION SON LICITOS Y NO PROVIENEN DE NINGUNA ACTIVIDAD QUE CONTRAVENGA LA LEY DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES Y SICOTROPICAS EXIMIMOS AL BANCO DE TODA RESPONSABILIDAD ANTE TERCEROS. SI ESTA DECLARACION ES FALSA O ERRONEA

SOLO PARA INSTITUCIONES DEL SECTOR PUBLICO

R.U.C./CODIGO C.C. *[Handwritten]*

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA*ANF No. 131402857-0
 CEDENO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS
 MANABI/PORTOVIEJO/COLOM
 16 NOVIEMBRE 1919
 001- 0123 00816 F
 MANABI/ PORTOVIEJO
 PORTOVIEJO 1919



ECUATORIANA***** V434314442
 CASADO RAMON MACIAS BENITES
 NINGUNA QURHACER. DOMESTICOS
 JACINTO CEDENO
 RAMONA DE JESUS ROSADO
 NANTA 22/05/2009
 22/05/2021
 REN 1192842



ECUATORIANA***** E113313122
 CASADO KLEVER OLIVERTO LODR DELCADO
 PRIMARIA OBRERO
 RAMON MACIAS
 DORALIZA CEDENO
 NANTA 26/04/2002
 26/04/2014
 REN 0004201



Apoderado

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 CIUDADANIA No. 130185128-1
 MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA
 MANABI/NANTA/TARQUI
 01 MAYO 1954
 001- 0046 00436 F
 MANABI/ NANTA
 NANTA 1954



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 410-0001 NÚMERO
 1301851281 CÉDULA
 MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA
 ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
 C. E. EN WASHINGTON
 CONSULADO
 ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA





REPUBLICA DEL ECUADOR
Consulado del Ecuador en
Washington DC



LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN
WASHINGTON, D.C.

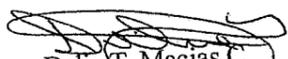
TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO
PODER ESPECIAL NUMERO: DIECINUEVE
PAGINA NUMERO: DIECINUEVE

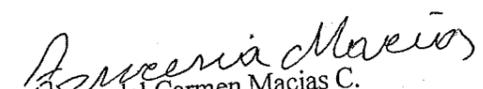
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy veintitrés de Enero del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Cónsul General en esta ciudad, comparecen **DOLORÉS GENOVEVA MACIAS CEDEÑO**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130086136-4, de estado civil casada; **AZUCENA DEL CARMEN MACIAS CEDEÑO**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130235997-9, de estado civil casada; y **DELIA TRINIDAD MACIAS CEDEÑO**, ciudadana ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130220123-9, de estado civil casada, mayores de edad, domiciliadas en Silver Spring, Estado de Maryland, Estados Unidos de América, legalmente capaces, quienes acuden personalmente a este despacho y libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiestan su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere a favor de **CRUZ MARIA MACIAS CEDEÑO**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130185128-1, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en nombre y representación de las mandantes proceda a realizar todos los trámites relacionados con la posesión efectiva, juicio de inventario, juicio de partición, sucesión de los derechos, donaciones y acciones hereditarias del bien y/o bienes dejados por su fallecido padre, el señor **RAMON ABRHAN MACIAS BENITEZ**.- Una vez realizadas estas gestiones, trámites legales y demás condiciones del caso, la mandataria está autorizada para suscribir a nombre de las mandantes, todos los documentos que sean necesarios para registrar la escritura en la parte que les correspondan e inscribirlas en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo y, en general, podrá ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y propios de este tipo de negociación, especialmente e inclusive para venta y/o transacción del bien consistente en un terreno ubicado en la Parroquia Tarquí, del cantón Manta, con los siguientes linderos: Por el frente, callejón de dos metros de ancho; por atrás, propiedades de Hermelinda y Gregorio Lucas; por un costado, con propiedad de Ramon Macias; y por el otro costado, con Solar de Dolores Benitez. En el caso de que existan controversias judiciales que se deriven de este Poder Especial, la mandataria podrá delegar Procuración Judicial a favor de un abogado de la República para que haga prevalecer los derechos y la voluntad de las poderdantes y lleve a cabo cualquier trámite administrativo, judicial y



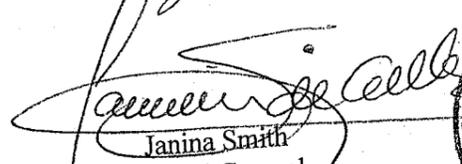
INDOR
D.C.

extrajudicial, si fuere del caso.- Las poderdantes invisten a su apoderada de las facultades comunes a los procuradores, de las especiales del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, así como de la facultad de sustituir este Poder a favor de un Profesional del Derecho, pero, únicamente, para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este mandato.- Las facultades mencionadas se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.- Hasta aquí la voluntad expresa de las comparecientes.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí, íntegramente a las otorgantes, se ratificaron en su contenido y aprobando todas sus partes, firmaron al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.


Delia T. Macias C.

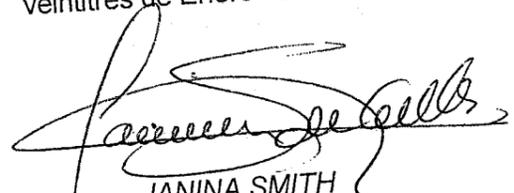

Azucena del Carmen Macias C.


Dolores G. Macias C.


Janina Smith
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página DIECINUEVE, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy veintitrés de Enero del año dos mil doce.-


JANINA SMITH
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCEL: II-6-2
VALOR US \$.80.00

ECUADOR
D.C.



REPUBLICA DEL ECUADOR
 Consulado del Ecuador en
 Washington DC



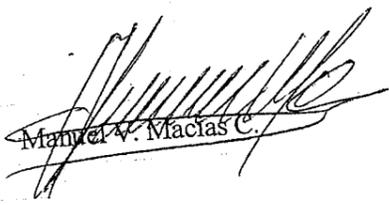
LIBRO DE ESCRITURAS PUBLICAS DEL CONSULADO DEL ECUADOR EN WASHINGTON, D.C.

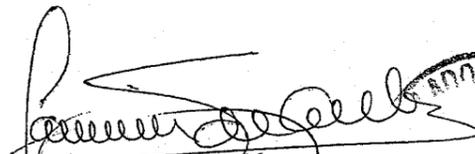
TOMO NUMERO: CUARENTA Y UNO
 PODER ESPECIAL NÚMERO: SETENTA Y TRES
 PAGINA NUMERO: SETENTA Y TRES

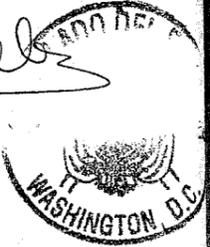
En la Ciudad de Washington, Distrito de Columbia, Estados Unidos de América, el día de hoy veintisiete de Marzo del año dos mil doce, ante mí, JANINA SMITH, Ministro, Cónsul General en esta ciudad, comparece **MANUEL VICENTE MACIAS CEDEÑO**, ciudadano ecuatoriano, identificado con cédula de ciudadanía número 130169990-4, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en 2720 Lindell St., Silver Spring, Estado de Maryland 20902, Estados Unidos de América, legalmente capaz, quien de conocer doy fe, libre y espontáneamente, en uso de sus legítimos derechos manifiesta su voluntad de conferir PODER ESPECIAL, amplio y suficiente, cual en Derecho se requiere en favor de **CRUZ MARIA MACIAS CEDEÑO**, ecuatoriana, portadora de la cédula de ciudadanía número 130185128-1, mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, para que en nombre y representación de las mandantes proceda a realizar todos los trámites relacionados con la posesión efectiva, juicio de inventario, juicio de partición, sucesión de los derechos, donaciones y acciones hereditarias del bien y/o bienes dejados por su fallecido padre, el señor **RAMON ABRHAN MACIAS BENITEZ**.- Una vez realizadas estas gestiones, trámites legales y demás condiciones del caso, la mandataria está autorizada para suscribir a nombre del mandante, todos los documentos que sean necesarios para registrar la escritura en la parte que le correspondan e inscribirlas en el Registro de la Propiedad del cantón respectivo y, en general, podrá ejecutar cuanto trámite y diligencia sean necesarios y propios de este tipo de negociación, especialmente e inclusive para venta y/o transacción del bien consistente en un terreno ubicado en la Parroquia Tarquí, del cantón Manta, con los siguientes linderos: Por el frente, callejón de dos metros de ancho; por atrás, propiedades de Hermelinda y Gregorio Lucas; por un costado, con propiedad de Ramon Macias; y por el otro costado, con Solar de Dolores Benitez. En el caso de que existan controversias judiciales que se deriven de este Poder Especial, la mandataria podrá delegar Procuración Judicial a favor de un abogado de la República para que haga prevalecer los derechos y la voluntad de las poderdantes y lleve a cabo cualquier trámite administrativo, judicial y extrajudicial, si fuere del caso.- El poderdante inviste a su apoderada de las facultades comunes a los procuradores, de las especiales del artículo 44 del Código de Procedimiento Civil vigente, así como de la facultad de sustituir este Poder a favor de un Profesional del Derecho, pero, únicamente, para efectos de procuración judicial, si fuere necesario en el ejercicio de este mandato.- Las facultades mencionadas se tendrán como expresamente incorporadas a este mandato, a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento.- Hasta aquí la voluntad expresa del compareciente.- Para el otorgamiento de este PODER ESPECIAL, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leído que fue por mí,



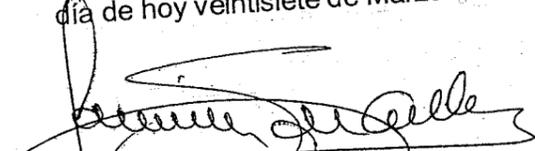
íntegramente al otorgante, se ratifico en su contenido y aprobando todas sus partes, firmo al pie conmigo.- De todo lo cual doy fe.


Manuel V. Macías C.


Janina Smith.
Cónsul General



CERTIFICO que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se halla inscrito en el Libro de Escrituras Públicas (Poderes Especiales) Tomo CUARENTA Y UNO, Página SETENTA Y TRES, del Consulado General del Ecuador en Washington, D.C., Estados Unidos de América.- Dado y sellado el día de hoy veintisiete de Marzo del año dos mil doce.-


JANINA SMITH.
CONSUL GENERAL



PARTIDA ARANCEL: II-6-2
VALOR: \$ 80.00

CIUDADANÍA ***** V4443V3442
ESTUDIANTE
CIUDADANÍA
JUAN LORENZO MOLINA FERNANDEZ
SILVANIA CEDENO ALCIVAR
27/09/2010
MANTA
27/09/2022
REN 3235682
PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CIUDADANIA
CIUDADANIA
MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS
MANABI/MANTA/TARQUI
05 ABRIL 1984
002-0397 00993 M
MANABI/MANTA
TARQUI 1984
131041838-7

REPUBLICA DEL ECUADOR
CNE
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
184-0050
NUMERO
MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS
MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTON
ZONA
PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y REGISTRO
 CIUDADANIA No. 130173764-7
 LOOR DELGADO KLEVER OLIVERIO
 MANABI/SANTA ANA/LA UNION
 13 AGOSTO 1952
 001 0162 00646 M
 MANABI/ SANTA ANA
 SANTA ANA DE VUETTA LARGA 952
 FOTOGRAFIA DEL CEBULADOR



ECUATORIANA***** E444313442
 DIVORCIADO IND. DACT.
 BASICA MUSICO PROF. OCUP.
 LOOR SEGUNDO
 DELGADO RAQUEL
 MANTA 24/04/2012
 24/04/2024
 REN 0036378
 PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
 190-0036 NUMERO
 1301737647 CÉDULA
 LOOR DELGADO KLEVER OLIVERIO
 MANABI MANABI
 PROVINCIA MANTA
 TARQUI CANTÓN
 PARROQUIA ZONA
 PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



Re
 Ma
 M



REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____ PODER ESPECIAL

Otorgada por _____ SEÑORES : DON PATRICIO GUSTAVO MACIAS
CEDENO Y DON JOSE DOMINGO MACIAS CEDENO.-

A favor de _____ SEÑOR JUAN CARLOS MOLINA CEDENO.-

Cuantía _____ INDETERMINADA

Autorizado por el Notario
DR. SIMON ZAMBRANO VINCES

Registro _____ PRIMER _____ **No.** _____ 3.099

Manta, a _____ **de** ¹⁷ _____ **de** _____ MAYO _____ 2.011

COTIA

NUMERO : (3.098)

PODER ESPECIAL : OTORGAN LOS SEÑORES : DON PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO Y DON JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO; A FAVOR DEL SEÑOR JUAN CARLOS MOLINA CEDEÑO.-



CUANTIA : INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Manta, cabecera del cantón Manta, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día martes diecisiete de mayo del año dos mil once, ante mi, Doctor SIMON ZAMBRANO VINCES, Notario Público Cuarto del cantón Manta, comparecen y declaran, en calidad de PODERDANTES, los señores:

Don PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero cuatro dos ocho seis nueve cuatro guión nueve, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura; y, Don JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, de estado

civil casado, por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres cero dos dos cero dos tres tres guión seis, cuya copia certificada por mi agrego a esta escritura.- Los Poderdantes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. Advertidos que

fueron los comparecientes por mi, el Notario de los efectos de esta escritura de PODER ESPECIAL, que fueron examinados que fueron en forma aislada y separada, de que

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



comparacen al otorgamiento de esta escritura, sin coacción, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que en esta Escritura Pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario sigue : SEÑOR NOTARIO .- En el Protocolo de Escrituras Públicas a cargo, sirvase insertar una de PODER ESPECIAL, de acuerdo a las cláusulas siguientes : PRIMERA : OTORGANTES.- Intervienen en la celebración de este instrumento, los señores : Don PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO y Don JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, a quienes más adelante se le llamarán simplemente "LOS PODERDANTES". Los Poderdantes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad y domiciliados en esta ciudad de Manta. "SEGUNDA : ANTECEDENTES .- Los Poderdantes señores : Don PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO y Don JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, declaran ser hijos legítimos del Causante señor RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ, quien falleciera el veintidós de abril del año dos mil once, quien adquirió dentro de la sociedad conyugal que tenían formada con la señora Doraliza Cedeño, un lote de terreno ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, el mismo que lo adquirieron por compra que le hicieron al señor Segundo Quijije Catagua y cónyuge, según consta de la Escritura Pública de Compraventa, celebrada en la Notaria Pública Primera del cantón Manta, el tres de diciembre de mil novecientos setenta, debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el quince de diciembre de mil novecientos setenta. TERCERA : PODER ESPECIAL.- Con los antecedentes expuestos, los Poderdantes señores : Don PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO y Don JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO, por sus propios derechos, otorgan

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



Poder Especial, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor JUAN CARLOS MOLINA CEDENO, portador de su cédula de ciudadanía que corresponden a los números uno tres uno cero cuatro uno ocho tres dicho guión siete, para que en nuestros nombres y representación ejecute los siguientes actos: a) Tramite y solicite la Posesión Efectiva de los bienes hereditarios dejados por el Causante señor RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ, firme las escrituras públicas correspondientes e inscriba en el Registros respectivos, b) Realice la Partición Judicial o Extrajudicial de los Bienes hereditarios, quedando facultado para que suscriba peticiones, documentos, escrituras públicas y otros relacionados al mismo objeto, acepte los bienes dado en Partición; c) Suscriba Declaraciones Juramentadas con el mismo fin; d) Proceda a dar en venta los Derechos y Acciones que nos corresponden del bien descrito anteriormente, pudiendo negociar, pactar precio, recibir el precio, suscribir los contratos públicos respectivos, autorizar su inscripción en el registro correspondientes, e) En fin realice todo lo referente a los trámites sucesorios pudiendo concurrir ante cualquier entidad pública o privada del País, inclusive al Servicio de Rentas Internas para que suscriba formularios, pague el Impuesto a la herencia y otros pagos que deban efectuarse en esta entidad estatal, inclusive lo autoriza para que de ser necesario, reconozca firmas y rúbricas de los Poderdantes, solicitada por autoridades competentes de tal forma que no se alegue falta o insuficiencia de poder.- LAS DE ESTILO.- Sírvase, Señor Notario, agregar las demás cláusulas de estilo.- Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos que se incorpora queda elevada a Escritura Pública y cada todo el valor legal, y que, los comparecientes aceptan en todas y cada

NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado ZAMBRANO BRIONES. Afiliado del Colegio de Abogados de bajo el número : Dos mil uno, para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de todo cuanto. DOY FE.-



PATRICIO GUSTAVO MACIAS CEDEÑO
C.C.No.- 130428694-9

JOSE DOMINGO MACIAS CEDEÑO
C.C.No.- 130220233-6

EL NOTARIO -

DE OFICIO / [illegible]



NOTARIA PUBLICA CUARTA
MANTA - MANABI



i
r
o
a
il,
y
de
YE
o.-

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 25 Acta 305

En M. Monte, hoy día doce de Mayo provincia de M. Monte
El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex del dos mil one

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Ramón Abraham Mejías Benítez años 86

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 86 años

Nombres y Apellidos del padre: Salvador Mejías

Nombres y Apellidos de la madre: Delores Benítez (22) Viuda y doña

Lugar del fallecimiento: Monte Fecha: 22 Mayo y doña

de Azul del dos mil one El Cónyuge so-

breviente se llama: Delores Benítez

Causa de la muerte: Fallecimiento natural

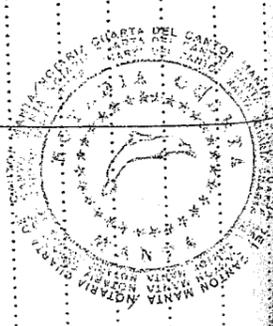
Solicitó esta inscripción: Ramón Justo Mejías Benítez con Cédula de Identidad N° 1304286949 en Monte

OBSERVACIONES:

Libro del fallecido 130020202-3, paratoma, expediente, libro de defunciones, doña presente de fallecido por el Sr. José Mendoza Zambora, reg. # 157

Transmisión notarial respectiva ART. 54 del Ley de Registro Civil Vigente, L.R. N° 13890713

FIRMAS:





COPIA INTEGRAL

NACI MATR DEFU



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 0687
Año 2011 Tomo 2 Pag. 25 Acta 305
Qns. Dfvs Mixto

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

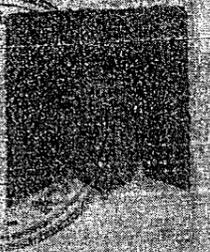
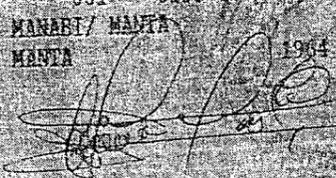
- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

17 MAR 2011
DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
Rov Zambrano
TECNICO
Recibido en el Cantón Mabi

FIRMAS



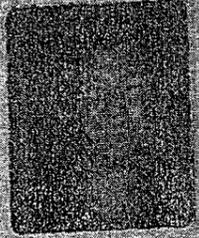
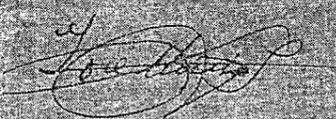
CIUDADANIA 130428694-9
MACIAS CEDEÑO PATRICIO GUSTAVO
MANABI/MANTA/MANTA
17 ABRIL 1964
001-0133 00528 M
MANABI/MANTA 1964
MANTA



EQUATORIANA***** V4343V4442
CASADO BELLA LUBILA MOLINA CEDEÑO
SUPERIOR ABOGADO
RAMON MACIAS
DORALIZA CEDEÑO
MANTA 26/04/2006
26/04/2018
REN 0529911



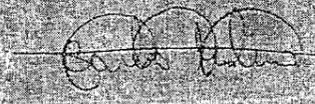
CIUDADANIA 130220233-6
MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO
MANABI/MANTA/MANTA
08 ABRIL 1956
002-0016 00387 M
MANABI/MANTA
MANTA 1956



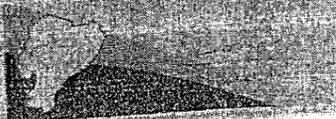
EQUATORIANA***** 14443E4442
CASADO MARIA ANGELA MERO CENTENO
PRIMARIA VENDEDOR
RAMON MACIAS
DORALIZA CEDEÑO
MANTA 09/08/2005
09/08/2017
REN 0458913



CIUDADANIA 131041838-7
MOLINA CEDEÑO JUAN CARLOS
MANABI/MANTA/TARQUI
05 ABRIL 1984
002-0397 00993 M
MANABI/MANTA
TARQUI 1984



EQUATORIANA***** V4443V4442
SOL TERCERO ESTUDIANTE
SECUNDARIA JUAN LORENZO MOLINA FERNANDEZ
FLOR SILVANIA CEDEÑO ALCIVAR
MANTA 27/09/2018
27/09/2022
REN 3235682



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130428694-9
 CEDULA

Patricio Gustavo Macias Cedeno
 NOMBRES Y APELLIDOS

Pedro Lopez
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE PRESENTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

130220233-6
 CEDULA

Jose Domingo Macias Cedeno
 NOMBRES Y APELLIDOS

Pedro Lopez
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

VALIDO POR 30 DIAS

REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

184-0050 1310418387
 NUMERO CEDULA

MOLINA CEDENO JUAN CARLOS

MANABI MANTA
 PROVINCIA CANTÓN
 TARQUI ZONA
 PARROQUIA

Juan Carlos Molina Cedeno
 F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ESTAS OS ESTAR
MI
Dr. Simon ... Vices

CONFORME CON SU ORIGINAL, CONSTANTE EN EL PROTOCOLO
A MI CARGO, AL QUE ME REMITO. A PETICION DE PARTE
INTERESADA, CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO, ENTREGADO
EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO - ESCRITURA NUMERO :
TRES MIL NOVENTA Y OCHO.- DOY FE. 9



[Handwritten signature]

Dr. ... Vices
Notario ... Cuerto
Estado ...

FIRMAS

[Handwritten signature]
... Vices ... Cuerto ...



MANABÍ, ECUADOR

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE DEFUNCION

Tomo 02 Pág. 25 Acta 305

En Mante, hoy día 02 de dere provincia de Morona
del dos mil 002 El que suscribe, Jefe de Registro Civil ex-

tiende la presente acta de inscripción de la defunción de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL FALLECIDO: Rosón Abraham María Benítez

Sexo: Masculino Estado Civil: casado Edad: 86 años

Nombres y Apellidos del padre: Salvador Morán

Nombres y Apellidos de la madre: Delora Benítez

Lugar del fallecimiento: Mante Fecha: (22) Veinte y dos

de Abil del dos mil 002 El Cónyuge so-

breviamente se llama: Dorotea Bedona

Causa de la muerte: Stroke Maltrataronía Terminal

Solicitó esta inscripción: Estuvia Guastoni María Bedona con Cedula-

de Identidad N° 130428694-9 domiciliada en Mante

OBSERVACIONES:

Libro de defunciones N° 130020202-3, inscripciones, registros, libros, boletines
de la presente inscripción por el Sr. José Mendoza Zambora, reg. # 1544
Inscripción realizada en el registro de la At. 54 de la Leg. de Registro Civil Vigente, Ticket
N° 128707

FIRMAS:

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 130630544-0

MOLINA MACIAS DIDIER FERNANDO

MANABI/MANTA/MANTA

10 DE JULIO 1972

REN. CIV. 006 0681 01566 H

MANABI/MANTA

MANTA DE INSCRIPCION 1972



7SD

EQUATORIANA***** E3333V4222

CASADO BETTY JAQUELINE BORGOS QUIJANO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

LUIS MOLINA

CARMEN AZUCENA MACIAS

MANTA CALABRE 21/09/2010

21/09/2022

REN 3235126



PULGAR DERECHO

RES

MOV

J

C

In

Tc

Nc

Of

No

Fec

Esc

Fec

a.- C

E

fi

M

P.

b.- Ap

C

Vc

Vc

REGISTRO



Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12295

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de febrero de 2009
 Parroquia: Tarqui
 Tipo de Predio: Urbano
 Cod. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionado con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El que tiene Diez Metros de Frente por Diez Metros de Fondo.
 Con los siguientes linderos.
FRENTE, callejón de dos metros de ancho.
ATRÁS, propiedades de Hermelinda y Gregorio Lucas.
POR UN COSTADO, con propiedades de Ramón Macias.
POR EL OTRO COSTADO, con solar de Dolores Benítez.
SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	565 15/12/1970	306
Compra Venta	Compraventa	1.789 17/06/2009	29.047

MÓVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

2 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de diciembre de 1970
 Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 306
 Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.342
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de diciembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Giraldo Quijije Catagua y Sra. Natalia Alejandrina Catagua Castro de Quijije, venden a favor del Sr. RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ, Casado, representado por el Sr. Segundo Manuel Mero Delgado, en su calidad de agente oficioso, compraventa relacionado con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene Diez Metros de Frente por Diez Metros de Fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00202023	Macias Benitez Ramon Abrahan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021547	Catagua Castro Natalia Alejandrina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021546	Quijije Catagua Segundo Giraldo	Casado	Manta



[Firma manuscrita]

2 / 2 Compraventa

Inscrito el : miércoles, 17 de junio de 2009
Tomo: 49 Folio Inicial: 29.047 - Folio Final: 29.058 3.480
Número de Inscripción: 1.789 Número de Repertorio:
Oficina donde se guarda el original: Notaría Cuarta
Nombre del Cantón: Manta
Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 20 de abril de 2009
Escritura/Juicio/Resolución:
Fecha de Resolución:



a.- Observaciones:
ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.
Los Cónyuges Sr. Ramon Abraham Macias Benitez y Sra. Maria Doraliza de Jesus Cedeño Rosado, por sus propios derechos , venden, ceden y transfieren a la Sra. Jacqueline del Carmen Macias Parrales, quien compra, adquiere y acepta para si el lote de terreno ubicado en la actual calle ciento seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
Con una Superficie total de TREINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06301209	Macias Parrales Jacqueline Del Carmen	Soltero	Manta
Vendedor	13-14028570	Cedeño Rosado Maria Doraliza de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-00202023	Macias Benitez Ramon Abraham	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	565	15-dic-1970	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.
Emitido a las: 9:28:32 del jueves, 26 de abril de 2012

A petición de: *Sra. M. C. Mercedes Rosado*
130185128

Elaborado por : *Zaida Azucena Saltos Pachay*
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

A
Y
C.
El
sol
fal:



AUTORIZACIÓN

En atención a Ruta de Documento No. 4059-SM-SMC, tramite # 4105

La Dirección de Planeamiento Urbano en base al Oficio No. 487-DPUM-JVC e informe # 166 del Área de Gestión del Suelo, se autoriza a celebrar Escritura de Partición Extrajudicial de Derechos, Acciones y Gananciales Hereditarias a la señora **MARÍA DORALIZA DE JESÚS CEDEÑO ROSADO** en un equivalente al 50%; y a los señores: **DOLORES GENOVEVA MACÍAS CEDEÑO**, **AZUCENA DEL CARMEN MACÍAS CEDEÑO**, **MANUEL VICENTE MACÍAS CEDEÑO**, **CRUZ MARÍA MACÍAS CEDEÑO**, **JOSÉ DOMINGO MACÍAS CEDEÑO**, **DELIA TRINIDAD MACÍAS CEDEÑO** Y **PATRICIO GUSTAVO MACÍAS CEDEÑO** en un equivalente al 7,14% por igual; sobre un inmueble ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral No. 2032062000 otorgado por la Partición Extrajudicial de los bienes del causante Sr. Ramón Abraham Macías Benítez, que posee las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,40m. – Callejón Privado.

Por Atrás: 6,40m. – Propiedad de Hermelinda y Gregorio Lucas.

Por el Costado Derecho: 10,00m. – Propiedades del Sr. Ramón Macías.

Por el Costado Izquierdo: 10,00m. – Propiedad de la Sra. Jacqueline Macías.

Área Total: 64,00 m²

Manta, julio 02 de 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
CAPP.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

1.

L

epito
o se

error
la

de 2

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRECCION DE PLANEAMIENTO URBANO



PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL

En atención a Ruta de Documento No. 4059-SM-SMC, trámite # 4105

Esta Dirección en atención al Oficio No. 487-DPUM-JVC; el Área de Gestión del Suelo mediante Informe #166 se aprueba la Partición Extrajudicial en Derechos y Acciones de la propiedad de los Herederos del SR. RAMÓN ABRAHAN MACÍAS BENÍTEZ, ubicado en la Parroquia Tarqui del cantón Manta, con Clave Catastral No.2032062000 el mismo, conforme escritura determina una superficie total de 269,70m².

MEDIDAS y LINDEROS SEGUN ESCRITURA: 64,00m². (Escritura inscrita el 15 de diciembre de 1970 y autorizada por la Notaría Primera de Manta el 03 de diciembre de 1970):

Por el Frente: 10,00m. – Callejón de dos metros de ancho.
Por Atrás: 10,00m. – Propiedad de Hermelinda y Gregorio Lucas.
Por un Costado: 10,00m. – Propiedades de Ramón Macías.
Por el Otro Costado: 10,00m. – Solar de Dolores Benítez.
Área Total: 100,00 m²

AREAS VENDIDAS CON ANTERIORIDAD E INSCRITA EN EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD:
I.- 36,00m²: a favor de la Sra. Jacqueline del Carmen Macías Parrales (Escritura inscrita con fecha 17 de junio de 2009 y autorizada en la Notaría Cuarta del cantón Manta el 20 de abril de 2009).

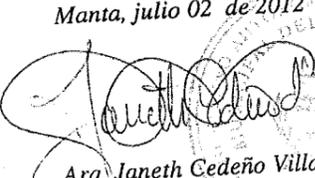
PORCENTAJE DEL ÁREA SOBRANTE QUE LE CORRESPONDE A CADA UNO DE LOS BENEFICIARIOS (área de terreno de 64,00m². equivalente al 100%):

CEDEÑO ROSADO MARÍA DORALIZA DE JESUS: (cónyuge supérstite) equivalente al 50,00%.
MACÍAS CEDEÑO DOLORES GENOVEVA: (hija heredera): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO AZUCENA DEL CARMEN: (hija heredera): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO MANUEL VICENTE: (hijo heredero): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO CRUZ MARÍA: (hija heredera): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO JOSÉ DOMINGO: (hijo heredero): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO DELIA TRINIDAD: (hija heredera): equivalente al 7,14%.
MACÍAS CEDEÑO PATRICIO GUSTAVO: (hijo heredero): equivalente al 7,14%.

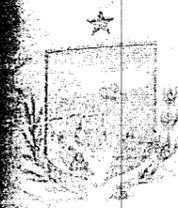
La Partición Extrajudicial debe realizarse en porcentajes del 50,00% para la señora María Doraliza de Jesús Cedeño Rosado en calidad de cónyuge supérstite del Sr. Ramón Abraham Macías Benítez; y el 7,14% por igual entre los señores Dolores Genoveva Macías Cedeño, Azucena del Carmen Macías Cedeño, Manuel Vicente Macías Cedeño, Cruz María Macías Cedeño, José Domingo Macías Cedeño, Delia Trinidad Macías Cedeño y Patricio Gustavo Macías Cedeño, en calidad de hijos herederos del Sr. Ramón Abraham Macías Benítez, sobre el área sobrante que tiene las siguientes medidas y linderos:

Por el Frente: 6,40m. – Callejón Privado.
Por Atrás: 6,40m. – Propiedad de Hermelinda y Gregorio Lucas.
Por el Costado Derecho: 10,00m. – Propiedades del Sr. Ramón Macías.
Por el Costado Izquierdo: 10,00m. – Propiedad de la Sra. Jacqueline Macías.
Área Total: 64,00 m²

Manta, julio 02 de 2012


Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO.
CAPP

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS



M- 0000303

No. Certificación: 303

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 7 de junio de 2012

No. Electrónico: 4343

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-03-20-62-000

Ubicado en: B.1º DE MAYO CALLEJON PARROQUIA TARQUI

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 64,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad Propietario
MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	2880,00
CONSTRUCCIÓN:	16212,24
	<u>19092,24</u>

Son: DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS DOLARES CON VEINTICUATRO CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

[Signature]
Arq. Daniel Ferrín S.

Director de Avalúos, Catastros y Registros

NOTA. SE EMITE LA PRESENTE CERTIFICACION DESCONTANDO EL AREA VENDIDA 36.00M2 EL AÑO 2009.

TE
95.46
28.61
124.10



Impreso por: MARIS REYES 07/06/2012 16:14:24

6 sc
ION
stra
70
unio de
S (área
2 de Jesús
igual entre
te Macías
y Patricio
re el área
lica de buena
n presentado



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

102

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 216666

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1300202023
NOMBRES: MACIAS BENITEZ RAMON ALBERTO
RAZÓN SOCIAL:
DIRECCIÓN: CALLE 106 S/N

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	216032
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO:	02/07/2012 09:29:03

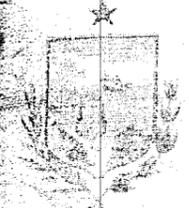
DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR	3.
TOTAL A PAGAR	3.

ÁREA DE SELLO



VALIDO HASTA: Domingo, 30 de Septiembre de
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
DEL CANTÓN MANTA



G- 0000280

E DE
21

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición verbal interesada, CERTIFICA: Que revisando el Catastro de Predios URBANOS
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCION
perteneciente a MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM
ubicada B. 1° DE MAYO CALLEJO PARROQUIA TARQUI
cuyo AVALÚO COMERCIAL PTE. COMPRAVENTA
de \$19092.24 DIECINUEVE MIL NOVENTA Y DOS 24/100 DOLARES asciende a la cantidad
CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE COMPRAVENTA

VALOR

ibre de



04 JULIO 2012
Manta, de del 20

[Firma manuscrita]
Director Financiero Municipal



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
 Ruc: 1360000980001
 Dirección: Av. 4ta y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 0069586

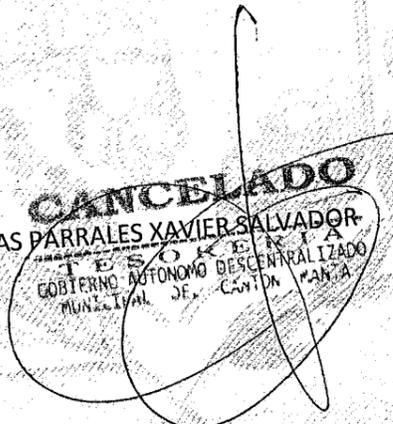
7/4/2012 11:06

OBSERVACIÓN		CÓDIGO CATASTRAL	AREA	AVALUO	CONTROL	TITULO N°
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION ubicada en MANTA de la parroquia TARQUI		2-03-20-62-000	64,00	19092,24	23016	69586

VENDEDOR		ALCABALAS Y ADICIONALES		
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	CONCEPTO	VALOR
	MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM	B.1°. DE MAYO CALLEJON PARROQUIA TARQUI	Impuesto principal	95,46
			Junta de Beneficencia de Guayaquil	28,64
			TOTAL A PAGAR	124,10
ADQUIRIENTE		VALOR PAGADO		VALOR
C.C./R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN	VALOR PAGADO	VALOR
1309903803	MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR	NA		124,10
			SALDO	0,00

EMISION: 7/4/2012 11:06 VERONICA HOYOS
 SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

CANCELADO
 NOMBRE O RAZON SOCIAL: MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR
 LO CORREGIDO ES VALIDO



ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006086965

FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 10 107 Año 2011

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **CEDEÑO DOLORES GENOVEVA**
RUC CI. O PASAPORTE: **1300361364**
No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **100980003180**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

500 SOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA
	211	221	231
			241
			299

510 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANA - ECUADOR	2032062000	19.092,24	7,14	1.363,73
MANA - ECUADOR	2032043000	23.137,45	7,14	1.652,65
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES	329			349
			399	3.016,41

Si se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

520 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS		429		449
			489	

Si se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

530 OTROS

DE HOGAR		461	471	481
ANIMALES/GANADO	No. DE CABEZAS	462	472	482
OBRA DE ARTE		463	473	483
DINERO EN EFECTIVO		464	474	484
OTROS NO ESPECIFICADOS	DESCRIPCION	465	475	485
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		466	476	486
		467		487
			499	

Si se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

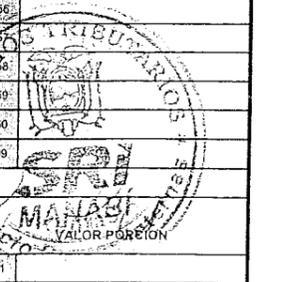
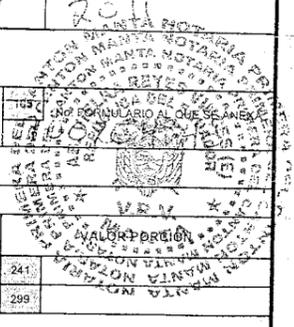
540 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS		530		550	560
			599		

Si se requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	611	621	631	641	651	661



CONFIRMACIÓN DE RECEPCIÓN DEL ANEXO DEL FORMULARIO 100
 MANABÍ
 20-06-2012 Provincia: MANABÍ
 Responsabilidad:

TOTAL BIENES LÍQUIDOS: 0097/60 Funcionario que Recupera: 3,016.41

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+698 U.D. 3,016.41

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (casillero 997) U.D. 0.00

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
POICIA ASUMIDA			3,016.41	0.00	
CUOTA LÍQUIDA (casillero 999)					
Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11.					
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 751 al 755)					

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZÓN SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	811	821	831	841	851
	812	822	832	842	852
	813	823	833	843	853
	814	824	834	844	854
	815	825	835	845	855
	816	826	836	846	856
	817	827	837	847	857
	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 851 al 859)					
SUBTOTAL 799 + 898					

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	911	921	931	941	951	
	912	922	932	942	952	
	913	923	933	943	953	
	914	924	934	944	954	
	915	925	935	945	955	
RESTO DE TRIBUTOS						
SUBTOTAL (suma del 951 al 955)						

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
	916	926	936	946
	917	927	937	947
	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS				
SUBTOTAL (suma del 946 al 948)				
SUBTOTAL 994+995				

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LÍQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: CRUZ-MARIA-MACIAS C.I. No. 1301851281

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial que se tome como punto de partida para el cálculo de impuestos.
 MANABÍ
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 700230930

108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER 109 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN 101 MES 102 AÑO 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE
INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 10 2011

103 IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
103.1 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDENO AZUCENA DEL CARMEN
103.2 CIUDAD MANTA
103.3 CALLE PRINCIPAL
103.4 NÚMERO S/N
103.5 INTERSECCIÓN
103.6 TELÉFONO

104 IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
104.1 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDENO CRUZ MARIA
104.2 CIUDAD MANTA
104.3 CALLE PRINCIPAL
104.4 NÚMERO S/N
104.5 INTERSECCIÓN
104.6 TELÉFONO

105 IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
105.1 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MACIAS BENITEZ RAMON A BRAHAMI
105.2 No. LEGATARIOS
105.3 TESTAMENTO
105.4 No. HEREDEROS 7
105.5 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
105.6 DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)
105.7 No. DONATARIOS
105.8 No. DONANTES

106 RESUMEN DE INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
ASUMIDA			
AVALÚO COMERCIAL TOTAL	7	42.229,69	3.016,41
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			3.016,41

107 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
IMPUESTOS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEJAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
REALBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

108 DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

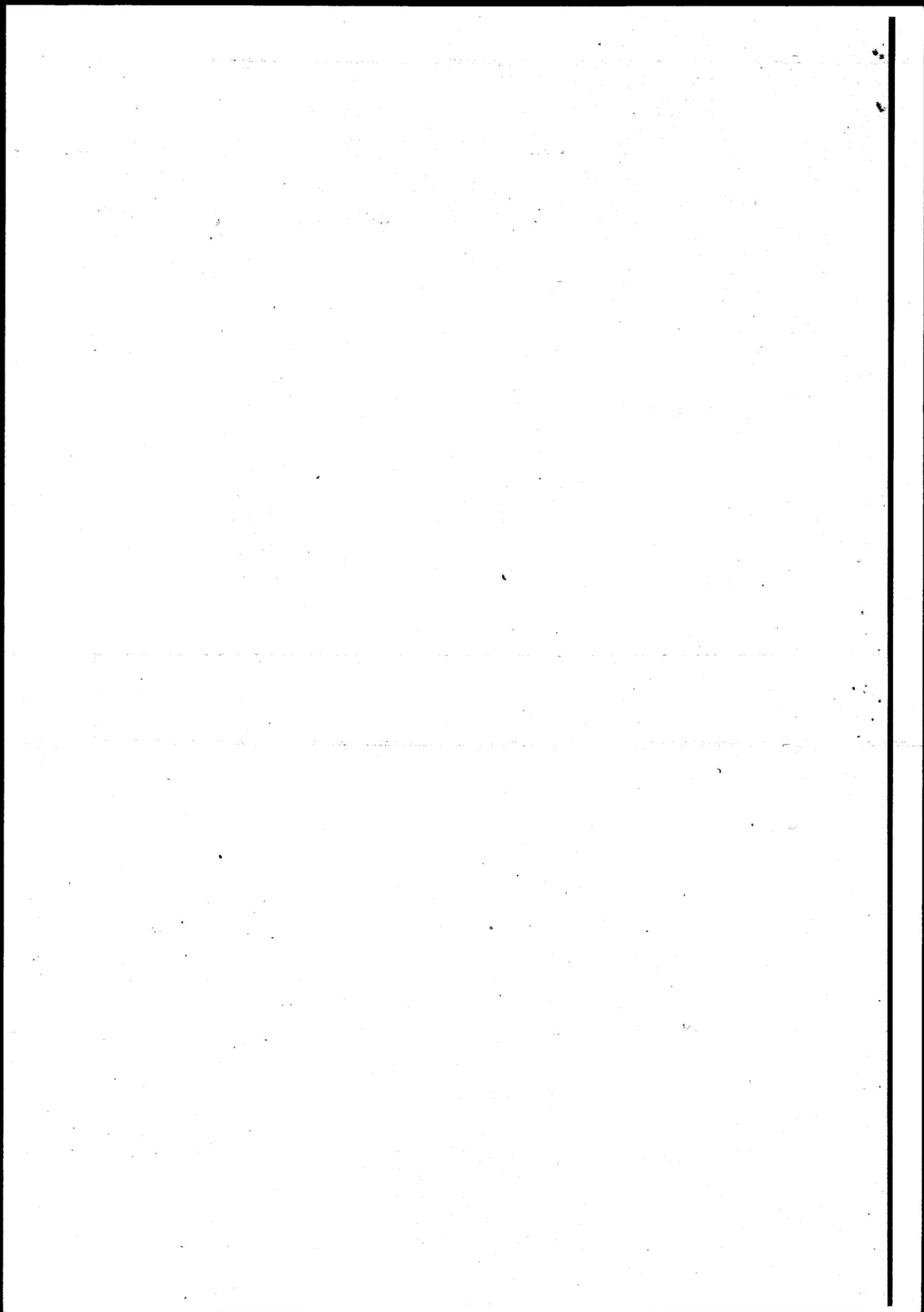
DESCRIPCIÓN	MONTO ASUMIDO
DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332 * 80%)	
DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332 * 80%)	
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO	
CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA	3.016,41
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)	
BASE IMPONIBLE 801-802	58.680,00
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 809 - 901	
INTERÉS POR MORA	
MULTAS	24,13
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	24,13
DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	24,13
DEBITO EN CRÉDITO	24,13

109 FIRMA DEL CONTRIBUYENTE (Representante Legal)
110 SELLO Y FECHA DE RECEPCIÓN ZONA 1
BOFCO DEL PACIFICO 2012-06-27 10:17
30-016-061122-1
Valor: \$ 24,13** CUNA:0044 OFI:4267110 Com:0,75 FFE



116,41
ite ha
vnexo; sin
entes por
más bienes
rimonia
ACERVO

- SRI





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006086960

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

Mes 10 Año 2011

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: Cedeno Delia Tiliuida

RUC, C.I. O PASAPORTE: 1302201239

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: 100980003220

No. DE FORMULARIO QUE SE ANEXA: 7011

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

NEGOCIOS UNIPERSONALES

Table with columns: RAZON SOCIAL, NO. RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

300 INMUEBLES

Table with columns: LOCALIDAD Y PAIS, C/CATASTRAL O No. PREDIO, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

400 MUEBLES

VEHICULOS

Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

OTROS

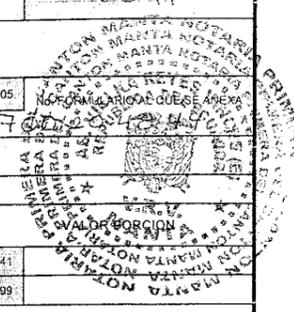
Table with columns: VAJE DE HOGAR, MAS, MOVIENTES/GANADO, OBRAS DE ARTE, DERECHO EN EFECTIVO, OTROS NO ESPECIFICADOS, RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

Table with columns: CODIGO DE ACREENCIA, NUMERO, NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

Table with columns: CODIGO TIPO, NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR, RUC, NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION



602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668

SERVICIO DE RENTAS INIFINIS
CONFIRMACION DE RECEPCION DE ANEXO DEL RENTARIO 109

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
TOTAL BIENES NO CASUATIVO: 0097/65 Funcionario que Receta: CCA010000 Firma de Responsabilidad: [Firma]

MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES: 299 + 399 + 489 + 499 + 599 + 698

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) CUOTA LIQUIDA (castillero 699) USD. 3,016.41

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES			USD. 3,016.41	0.00	
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (castillero 997)			USD. 0.00	0.00	
(-) CUOTA LIQUIDA (castillero 999)			USD. 3,016.41		
701	711	721	731	741	751
702	712	722	732	742	752
703	713	723	733	743	753
704	714	724	734	744	754
705	715	725	735	745	755
706	716	726	736	746	756
707	717	727	737	747	757
708	718	728	738	748	758
RESTO DE GASTOS					759

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
800 GASTOS DE FUNERALES					
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
RESTO DE GASTOS					859

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE						
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS						955

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS				949

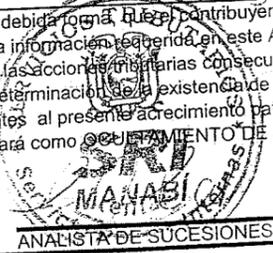
TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Carla María Macías Benítez
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: CARLA MARÍA MACÍAS C.I. No: 301851281

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acervo patrimonial, que se tomará como ACERVO PATRIMONIAL DE ACERVO.



DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0204843

108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.F. \$1.00 100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION

0504 MES 10 AÑO 2011 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDENO DOLORES GENEVEVA CIUDAD MANTA

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDENO CRUZ MARIA CIUDAD MANTA

APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM

ESTADO CIVIL CASADO No. HEREDEROS 7

FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO 22 04 2011

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (DONANTE)

DESCRIPCION DE BIENES Y EGRESOS

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
AVANZO COMERCIAL TOTAL	2	42.229,69	3.016,41
SUBTOTAL SUMAR 831 AL 838			3.016,41

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
DE ALBACEA	24,13	24,13
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425	24,13	24,13

DESCRIPCION	VALOR
DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (32% 60%)	24,13
DEDUCCION POR RUDA PROPIEDAD (32% 40%)	24,13

800 CALCULO DEL IMPUESTO	
CUOTA O PORCION LIQUIDAD	3.016,41
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	58.680,00
BASE IMPONIBLE 801-802	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	24,13
INTERES POR MORA	24,13
MULTAS	24,13
TOTAL PAGADO	24,13

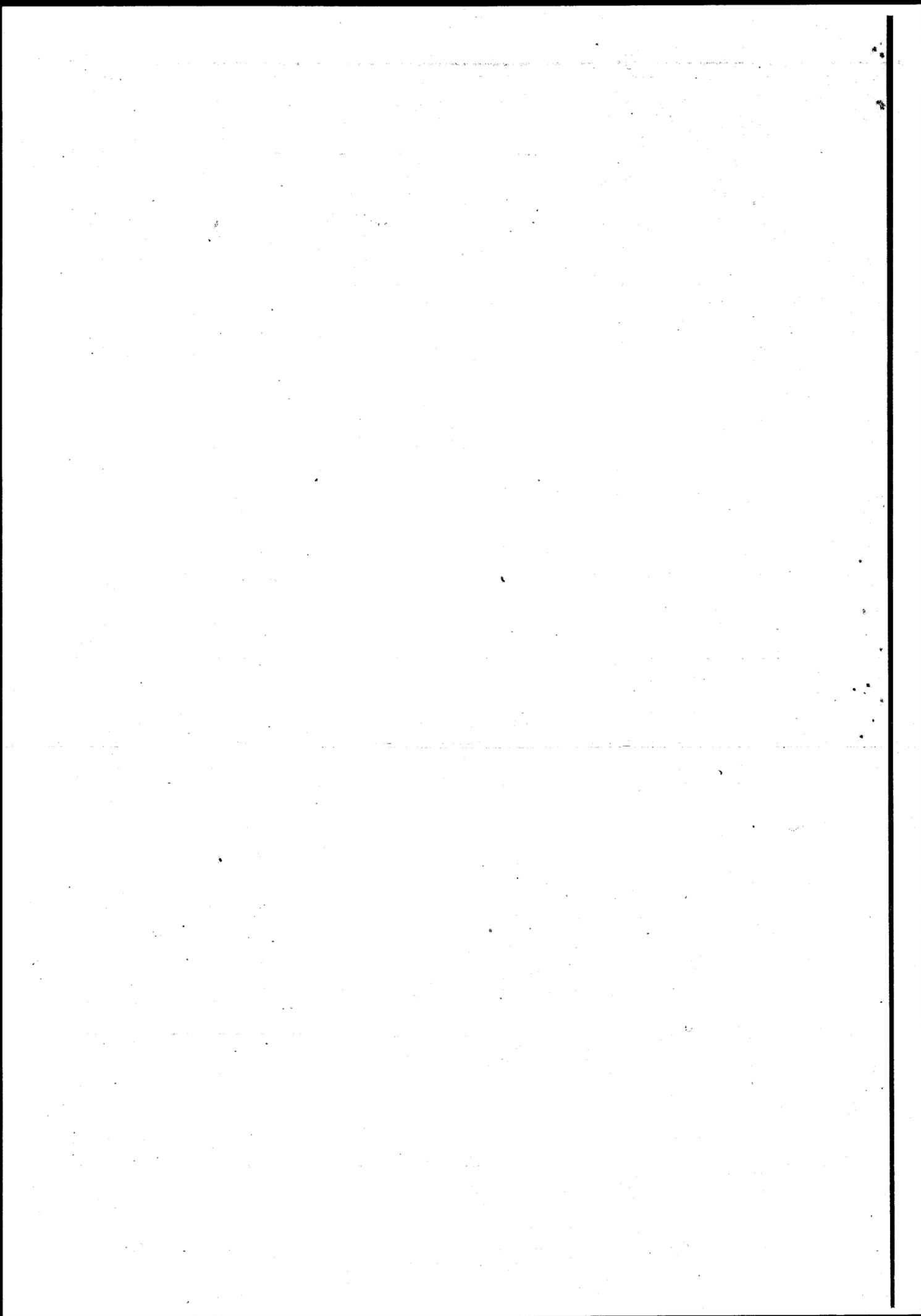
DETALLE DE NOTAS DE CREDITO

CONTRIBUYENTE INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TELF.: 3975100 RUC. No. 1760007200001 RESOLUCION No. NAC-DGERCGC10-00706



216
te ha
nexo; sin
entes por
mas bienes
rimonial,
ACERVO.

-SRI



CONTINUACION DE RECEPCION DEL AVISO DEL FORMULARIO 108
 Provincia: Manabí Regional: Regional Manabí
 C.I. No. 131041839-7 Fecha: 28-06-2012

RESTO DE GASTOS (CANTONACIONES, HERENCIAS O TITULOS VALORES)
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
 MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+698: 3,016.41

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
 MONTO TOTAL DE GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES: 0.00

GASTOS DE ÚLTIMA ENFERMEDAD (casillero 699)

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
COPIA LIQUIDA (casillero 997)	721	721	3,016.41		
Oficina: AVANIDA 5, ENRIQUE VILAS 10					
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 751 al 759)					0.00

800 GASTOS DE FUNERALES

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
	801	801			
	802	802			
	803	803			
	804	804			
	805	805			
	806	806			
	807	807			
	808	808			
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 851 al 859)					0.00

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921				
902	912	922				
903	913	923				
904	914	924				
RESTO DE TRIBUTOS						
SUBTOTAL (suma del 951 al 959)						0.00

DEUDAS HEREDITARIAS

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
905	916	926		
906	917	927		
907	918	928		
908	918	929		
RESTO DE GASTOS				
SUBTOTAL (suma del 946 al 949)				0.00

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996: 3,016.41
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES: 0.00
 CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998: 0.00

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acreedor patrimonial que son la suma de los bienes de ACERVO

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL
 NOMBRE: Carlos Maldonado
 C.I. No. 131041839-7

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0204844

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$1.00 101 MES 102 AÑO 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDEÑO DELIA TRINIDAD CIUDAD MANTA

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA CIUDAD MANTA

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MACIAS CEDEÑO RAMON ABRAHAM

ESTADO CIVIL CASADO No. HEREDEROS 7 No. LEGATARIOS TESTAMENTO No. NOTARIA No.

FECHA DE FALLECIMIENTO DDMM/AA 22 04 2011 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DDMM/AA - - - NOTARIA No. CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD

RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN

AVALÚO COMERCIAL TOTAL 42.729,69 3.016,41

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



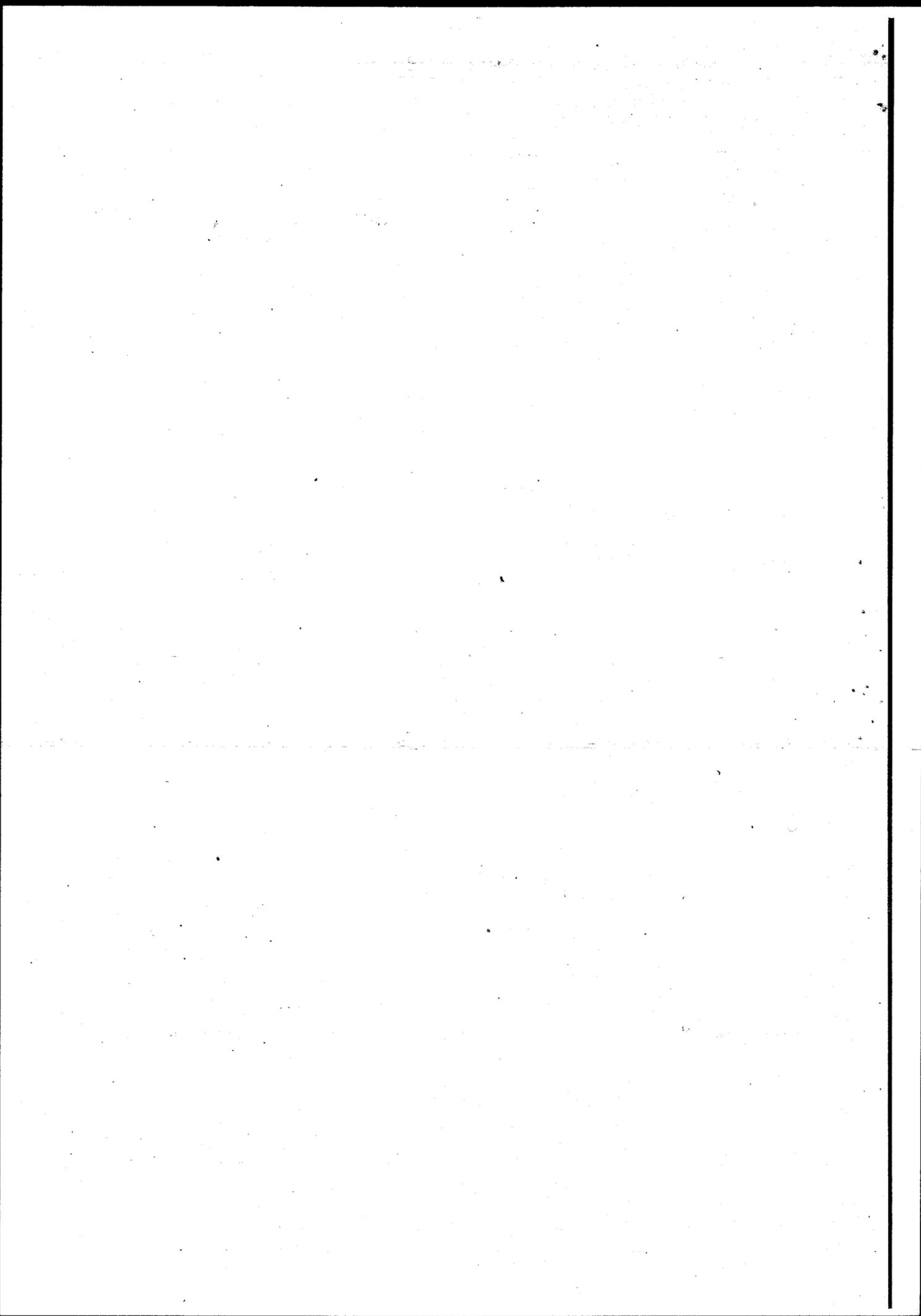
Firma del Representante Legal

Table with columns for DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES), 800 CÁLCULO DEL IMPUESTO, and 900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO. Includes rows for CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA, DEDUCCIÓN LEGAL, BASE IMPONIBLE, and various tax amounts.



Handwritten notes and calculations: 016.41, 24.13, 24.13 USD, 2012/06/22, CONSEJ. 100980003220, NO. 100980003220.

ES - SRI





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006086961

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 10



IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL: O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDENO PATRICIO GUSTAVO

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

Table with columns: RAZON SOCIAL, NO. RUC, PATRIMONIO NETO TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

300 INMUEBLES Table with columns: LOCALIDAD Y PAIS, C/CATASTRAL O No. PREDIO, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

400 VEHICULOS Table with columns: TIPO, PLACAS, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

OTROS Table with columns: DESCRIPCION, AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES Table with columns: CODIGO DE ACREENCIA, NUMERO, NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES Table with columns: NO TIPO, NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR, RUC, NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES, VALOR TOTAL, CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA, VALOR PORCION

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
610	620	630	640	650	660	670
611	621	631	641	651	661	671
612	622	632	642	652	662	672
613	623	633	643	653	663	673
614	624	634	644	654	664	674
615	625	635	645	655	665	675
616	626	636	646	656	666	676
617	627	637	647	657	667	677
618	628	638	648	658	668	678
619	629	639	649	659	669	679
620	630	640	650	660	670	680
621	631	641	651	661	671	681
622	632	642	652	662	672	682
623	633	643	653	663	673	683
624	634	644	654	664	674	684
625	635	645	655	665	675	685
626	636	646	656	666	676	686
627	637	647	657	667	677	687
628	638	648	658	668	678	688
629	639	649	659	669	679	689
630	640	650	660	670	680	690
631	641	651	661	671	681	691
632	642	652	662	672	682	692
633	643	653	663	673	683	693
634	644	654	664	674	684	694
635	645	655	665	675	685	695
636	646	656	666	676	686	696
637	647	657	667	677	687	697
638	648	658	668	678	688	698
639	649	659	669	679	689	699
640	650	660	670	680	690	700

CONFIRMACION DE PORCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 108

En la Provincia: 29-06-2012 Provincial: NAVABI Regional: REGIONAL NAVABI
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI
TOTAL BIENES: 0097/61 Funcionario que Recibe: GUA010808 Firma de Responsabilidad: 3.016,41

MONTO TOTAL DE PORCION RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+399+489+499+599+698
DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS): casillero 699 USD. 3,016.41
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES

GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA				
PORCION ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997) USD. 0.00				
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA				
COPIA LIQUIDA (casillero 999) USD. 3,016.41				
DIRECCION: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11.				
RESTO DE GASTOS				
				SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

800 GASTOS DE FUNERALES		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA				
801	811	821	831	841
802	812	822	832	842
803	813	823	833	843
804	814	824	834	844
805	815	825	835	845
806	816	826	836	846
807	817	827	837	847
808	818	828	838	848
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 851 al 859)
				SUBTOTAL 799 + 898

900 TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
CODIGO DE TRIBUTO				
901	911	921	931	941
902	912	922	932	942
903	913	923	933	943
904	914	924	934	944
RESTO DE TRIBUTOS				SUBTOTAL (suma del 951 al 959)
				SUBTOTAL 799 + 898

DEUDAS HEREDITARIAS		MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
CODIGO TIPO DE DEUDA				
NOMBRE DEL ACREEDOR				
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 946 al 949)
				SUBTOTAL 994+995

TOTAL DEDUCIBLES
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCION ASUMIDA DE DONACIONES
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

10/10/22/34/11/...
FIRMA CONTRIBUYENTE REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE: Carlos Acosta C.I. No. 131041838-7
ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0204847

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION
 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P. \$ 1.00
 101 MES 10 102 AÑO 2011 103 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE (HEBEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDEÑO JOSE DOMINGO CIUDAD MANTA
 CALLE PRINCIPAL TELEFONO
 REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA CIUDAD MANTA
 CALLE PRINCIPAL TELEFONO

DECLARACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE) MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM
 No. LEGATARIOS TESTAMENTO No. No. No. No.
 No. HEBEREDEROS No. No. No. No.
 CASADO No. No. No. No.
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO DDMM/AA - - - - -
 DENOMINACION (SUCESION INDIVISA)

DECLARACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION
 RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS CIUDAD
 CALLE PRINCIPAL TELEFONO
 No. DONATARIOS No. DONANTES
 CODIGO TIPO DE ACTO

DESCRIPCION	NUMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCION
AVALUO COMERCIAL TOTAL		42,229.69	3,016.41
SUBTOTAL SUMAR 351 AL 356			3,016.41

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
DEUDAS DE ALIBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)
 DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 60%)
 DEDUCCION POR NUDA PROPIEDAD (332* 40%)

800 CALCULO DEL IMPUESTO	MONTO ASUMIDO
CUOTA O PORCION LIQUIDADA 399-499-497-498	3,016.41
DEDUCCION LEGAL (VER TABLA REVERSO)	58,630.00
BASE IMPONIBLE 801-802	
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)	

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	MONTO ASUMIDO
PAGO PREVIO	
TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	24.13
INTERES POR MORA	
MULTAS	24.13
TOTAL PAGADO 902 + 903 + 904	24.13

DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO
 DETALLE DE NOTAS DE CREDITO
 FIRMA CONTRIBUYENTE (Representante Legal)

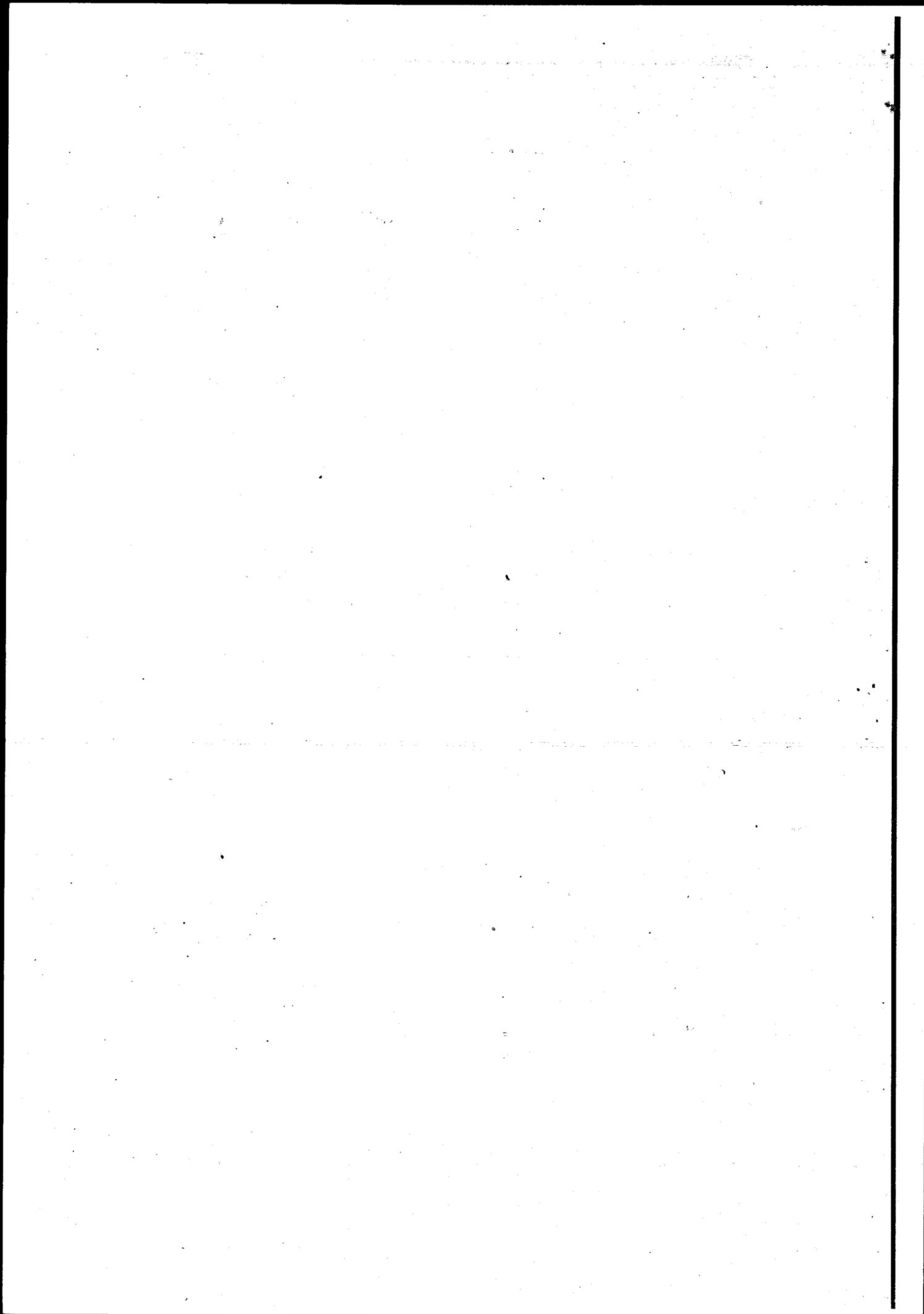


DECLARACION DEL CONTRIBUYENTE
 INSTITUTO GEOGRAFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC. No. 1768007200001 RESOLUCION No. NAC-GERGCI0-00706 SELLO Y FECHA DE RECEPCION ZONA 1

IMPORTE A PAGAR: \$ 24.13 USD
 FECHA: 2012/06/22
 RUC: 100980003206

[Handwritten signature]

sin
por
bienes
ial,
VO.



SRI
FORM 108
No. 0994

ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE
INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **006086984**

106 Mes **10**

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RACION SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **CEDEÑO MANUEL VICENTE**

RUC, C.I. O PASAPORTE: **1301699404**

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **70098003143**

No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **700723369**

NEGOCIOS UNIPERSONALES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	211	221	231	241
				SUBTOTAL
				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANA - ECUADOR	2032062000	19.092,24	7,14	1.363,73
MANA - ECUADOR	2032043000	23.137,45	7,14	1.652,68
	313	323	333	343
	314	324	334	344
	315	325	335	345
	316	326	336	346
	317	327	337	347
	318	328	338	348
RESTO DE INMUEBLES				349
				SUBTOTAL (suma del 341 al 349)
				399
				3.016,41

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
RESTO DE VEHICULOS				449
				SUBTOTAL (suma del 441 al 449)
				499

500 OTROS

TIPO	DESCRIPCION	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
DE HOGAR		451	471	481
BIENES/GANADO		452	472	482
DE ARTE		453	473	483
EN EFECTIVO		454	474	484
NO ESPECIFICADOS		455	475	485
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS		456	476	486
RESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS				487
				SUBTOTAL (suma del 481 al 487)
				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
RESTO DE ACREENCIAS FINANCIERAS					560
					SUBTOTAL (suma del 551 al 560)
					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	611	621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
610	620	630	640	650	660	670

RESTO DE ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES
SERVICIOS DE RENTAS INVENIAS
 Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.
ANEXO DEL FORMULARIO 108

TOTAL BIENES
 MONTO TOTAL DE PORCIÓN RECIBIDA POR HERENCIAS, LEGADOS O DONACIONES 299+ 399+499+599+699
 Fecha Recepción: 25-06-2012 Provincia: MANABI Regional: REGIONAL MANABI
 DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS) **3.016,41**

700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES
 Funcionario que Receta: KFERNADEZ Firma de Responsabilidad:

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO USD.	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
(-) PORCIÓN ASUMIDA HERENCIAS (casillero 997)			USD.	0.00	
(-) PORCIÓN ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)			USD.	0.00	
(-) CUOTA LIQUIDA (casillero 999)			USD.	3.016,41	
Oficina: AVENIDA 5, ENTRE CALLES 10 Y 11.					
RESTO DE GASTOS					SUBTOTAL (suma del 751 al 759)

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860
RESTO DE GASTOS					SUBTOTAL (suma del 851 al 859)
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.					SUBTOTAL 799 + 898

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
901	911	921	931	941	951	
902	912	922	932	942	952	
903	913	923	933	943	953	
904	914	924	934	944	954	
905	915	925	935	945	955	
906	916	926	936	946	956	
907	917	927	937	947	957	
908	918	928	938	948	958	
909	919	929	939	949	959	
910	920	930	940	950	960	
RESTO DE TRIBUTOS					SUBTOTAL (suma del 951 al 955)	
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.					SUBTOTAL 994 + 995	

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCIÓN ASUMIDA	VALOR PORCIÓN ASUMIDA
906	916	926	936	946
907	917	927	937	947
908	918	928	938	948
909	919	929	939	949
910	920	930	940	950
RESTO DE GASTOS				SUBTOTAL (suma del 946 al 949)
Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme a la indicación que se le da en la oficina regional del SRI.				SUBTOTAL 994+995

TOTAL DEDUCIBLES
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996
 MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES
 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDA 699 - 997-998 **3.016,41**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)



CRUZ MARIA MACIAS Co
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

[Signature]
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

NOMBRE: CRUZ-MARIA-MACIAS C.I. No 1301851281
 http://10.2.2.54:7778/temp-firm/kfernandez/561342078/hdl_ruc_0001301622904441.zl 29/06/2012

DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0204842

100 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

103 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.P.S: 1.00

104 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

105 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

106 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

107 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

108 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

109 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

110 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

111 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

112 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

113 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

114 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

115 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

116 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

117 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

118 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

119 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

120 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

121 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

122 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

123 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

124 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

125 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

126 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

127 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

128 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

129 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

130 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

131 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

132 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

133 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

134 IDENTIFICACION DE LA DECLARACION 101 MES 10 102 AÑO 2011 104 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE



Vertical text on the left margin: 1 de 1, 3, 16, 41, 134, IN ASUMIDA, ASUMIDA, SUMIDA, in, r, nes, .

16, 41

134

IN ASUMIDA

ASUMIDA

ASUMIDA

SUMIDA

SELECCIONE LA DEDUCCION CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCION NO UTILIZADA

PS IP BP-UR 1304286943 204842; \$ 24,13 \$ 24,13 USD

160 2012/06/22 CONSEC.100980003213 NO. 100980003213

Handwritten signature and stamp at the bottom right.

Table with columns for DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES), including rows for DEDUCCION POR DERECHO DE USUFRUCTO, DEDUCCION POR RENTA PROPIEDAD, Cálculo del Impuesto (3,016,41), and Valores a Pagar y Forma de Pago (24,13).

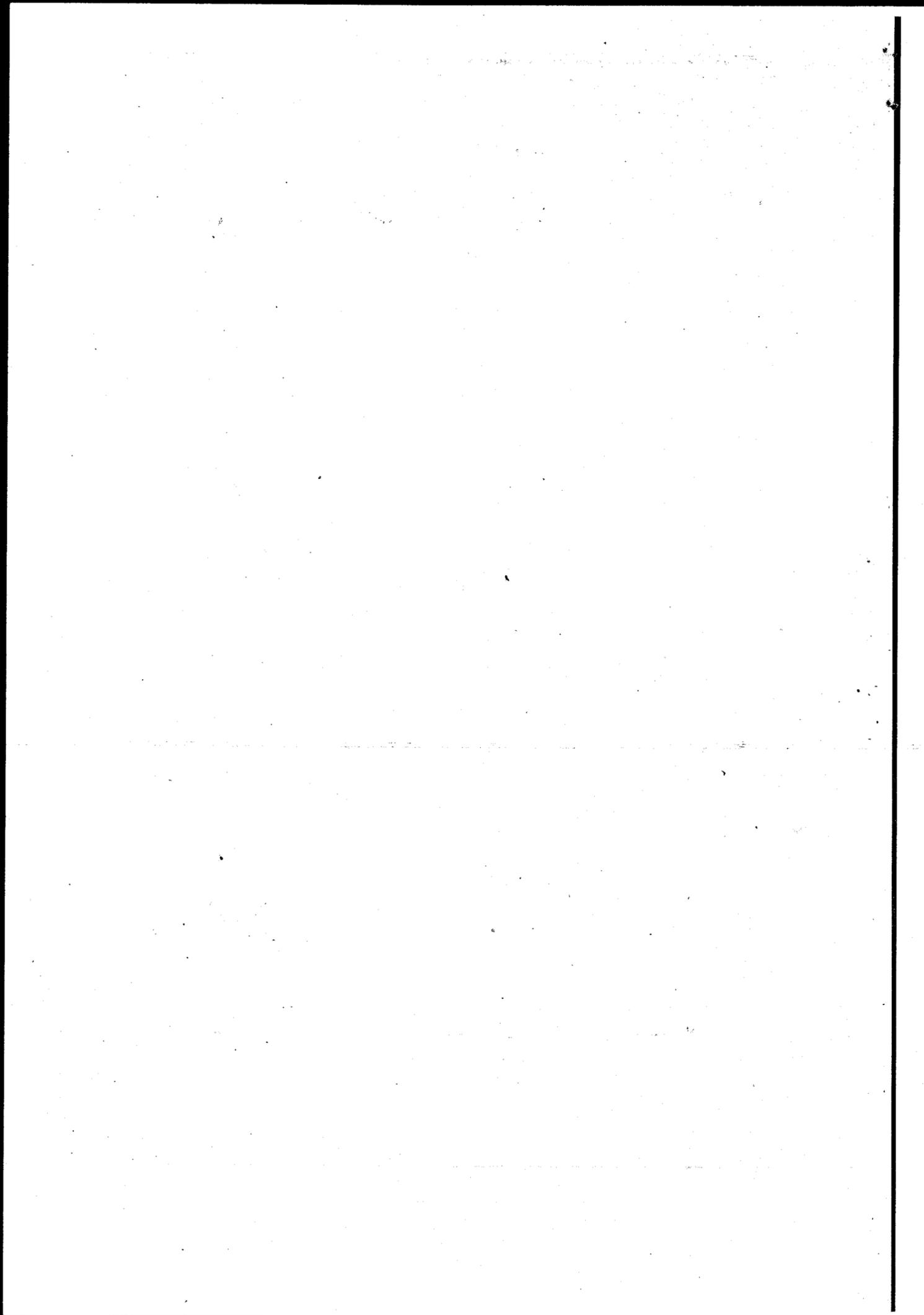
Table with columns for GASTOS Y EGRESOS, including rows for GASTOS PERSONALES, GASTOS DE ALIMENTACION, GASTOS DE VIVIENDA, GASTOS DE EDUCACION, GASTOS DE SALUD, GASTOS DE TRANSPORTE, GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES, and GASTOS DE OTRAS ACTIVIDADES.

Table with columns for DONACION DEL DONANTE Y DE LA DONACION, including rows for DONANTE, DONATARIOS, and DONANTES.

Table with columns for DONACION DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESION, including rows for CAUSANTE, HEREDEROS, LEGATARIOS, and TESTAMENTO.

Table with columns for REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE, including rows for REPRESENTANTE LEGAL, APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS, CIUDAD, and TELEFONO.

Table with columns for IDENTIFICACION DE LA DECLARACION, including rows for MES, AÑO, and FORMULARIO QUE SUSTITUYE.





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. 006086966

FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

106 Mes 10

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS
ACIAS CEDENO CRUZ MARIA

RUC, C.I. O PASAPORTE
1301851281

No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA
870620012557

No. FORMULARIO QUE SE ANEXA

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	211	221	231	241
SUBTOTAL				299

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	C/CATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANA- ECUADOR	2023062000	14.042,24	7,14	1.363,73
MANA- ECUADOR	2023043000	23.137,49	7,14	1.652,68
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				3.016,41

400 MUEBLES

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	411	421	431	441
	412	422	432	442
	413	423	433	443
	414	424	434	444
	415	425	435	445
	416	426	436	446
	417	427	437	447
	418	428	438	448
	419	429	439	449
SUBTOTAL (suma del 441 al 449)				489

500 OTROS

VAJE DE HOGAR	461	471	481	
AS	462	472	482	
OVIENTES/GANADO	463	473	483	
AS DE ARTE	464	474	484	
ERO EN EFECTIVO	465	475	485	
OS NO ESPECIFICADOS	466	476	486	
ESTO DE MUEBLES NO ESPECIFICADOS	467	477	487	
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				493

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)				560	560

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
611		621	631	641	651	

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
610	620	630	640	650	660	670

CONFIRMACION DE RECEPCION DEL ANEXO DEL FORMULARIO 109

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

TOTAL BIENES US\$ **3,016.41**

DEDUCIBLES (SOLO PARA HERENCIAS)
700 GASTOS DE ULTIMA ENFERMEDAD Y FUNERALES US\$ **3,016.41**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
HERENCIAS (casillero 997)			0.00	0.00	
CUOTA LIQUIDA (casillero 999)			3,016.41		
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 751 al 759)					3,016.41

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809					859
810					860
811					861
812					862
813					863
814					864
815					865
816					866
817					867
818					868
819					869
820					870
821					871
822					872
823					873
824					874
825					875
826					876
827					877
828					878
829					879
830					880
831					881
832					882
833					883
834					884
835					885
836					886
837					887
838					888
839					889
840					890
841					891
842					892
843					893
844					894
845					895
846					896
847					897
848					898
849					899
850					900
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 851 al 859)					899
SUBTOTAL 799 + 898					899

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921	931	941	951
902	912	922	932	942	952
903	913	923	933	943	953
904	914	924	934	944	954
905			935		955
RESTO DE TRIBUTOS					
SUBTOTAL (suma del 951 al 955)					954

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
906	916	926	936	946	
907	917	927	937	947	
908	918	928	938	948	
909		929		949	
910				950	
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 946 al 949)					949
SUBTOTAL 994 + 995					996

TOTAL DEDUCIBLES
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 997
MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES 998
CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 999

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Maria Marisol Macias G.
 FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE: C. RUIZ-MARISA MACIAS G. C.I. No 1371851287

Certifico en debida forma que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo, sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente accrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

MANABI
 ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES No. 70 0228569

FORMULARIO 108 IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO P.V.E. \$1.00 100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN MES 10 AÑO 2011 No. FORMULARIO QUE SUSTITUYE

DECLARACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1301694904
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: MACIAS CEDENO MANUEL VICENTE
 CIUDAD: MANTA
 CALLE PRINCIPAL: -
 NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: -
 TELÉFONO: -

DECLARACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (TUTOR, CURADOR O APODERADO)
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE: 1301851281
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: MACIAS CEDENO CRUZ MARIA
 CIUDAD: MANTA
 CALLE PRINCIPAL: -
 NÚMERO: S/N INTERSECCIÓN: -
 TELÉFONO: -

DECLARACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAUSANTE): 1300702073
 APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE): MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAM
 No. HEREDEROS: 7
 No. LEGATARIOS: - TESTAMENTO: No. -
 FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO: - DDMM/AA: -
 No. NOTARIA: - CANTÓN: -

DECLARACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN
 CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DONANTE): -
 RAZÓN SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: -
 CIUDAD: -
 CALLE PRINCIPAL: -
 NÚMERO: - INTERSECCIÓN: -
 TELÉFONO: -
 No. DONATARIOS: - No. DONANTES: -
 No. NOTARIA: - CANTÓN: -

INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
UNIPERSONALES			
BIENES	2	42.229,60	3.016,41
BIENES DE ARTE Y JOYAS			
BIENES INMUEBLES			
BIENES FINANCIEROS Y CIVILES			
BIENES PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES			
BIENES DEDUCIBLES			
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			3.016,41

DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
ÚLTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
PREVIALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS		
PENALIDADES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DEBITOS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)		
DE ALBACEA		
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)

DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332* 00%)	
DEDUCCIÓN POR RUDA PROPIEDAD (332* 40%)	

800 CÁLCULO DEL IMPUESTO

CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADÁ	399-490-497-498	3.016,41
DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA REVERSO)		58.630,00
BASE IMPONIBLE 801-802		
IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO (de acuerdo a la tabla detallada en el reverso)		

900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO

PAGO PREVIO		
TOTAL IMPUESTO A PAGAR	800 - 801	24,13
INTERÉS POR MORA		
MULTAS		24,13
TOTAL PAGADO	902 + 903 + 904	24,13
DEBITO, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	905 USD	24,13
NOTAS DE CRÉDITO	907 USD	

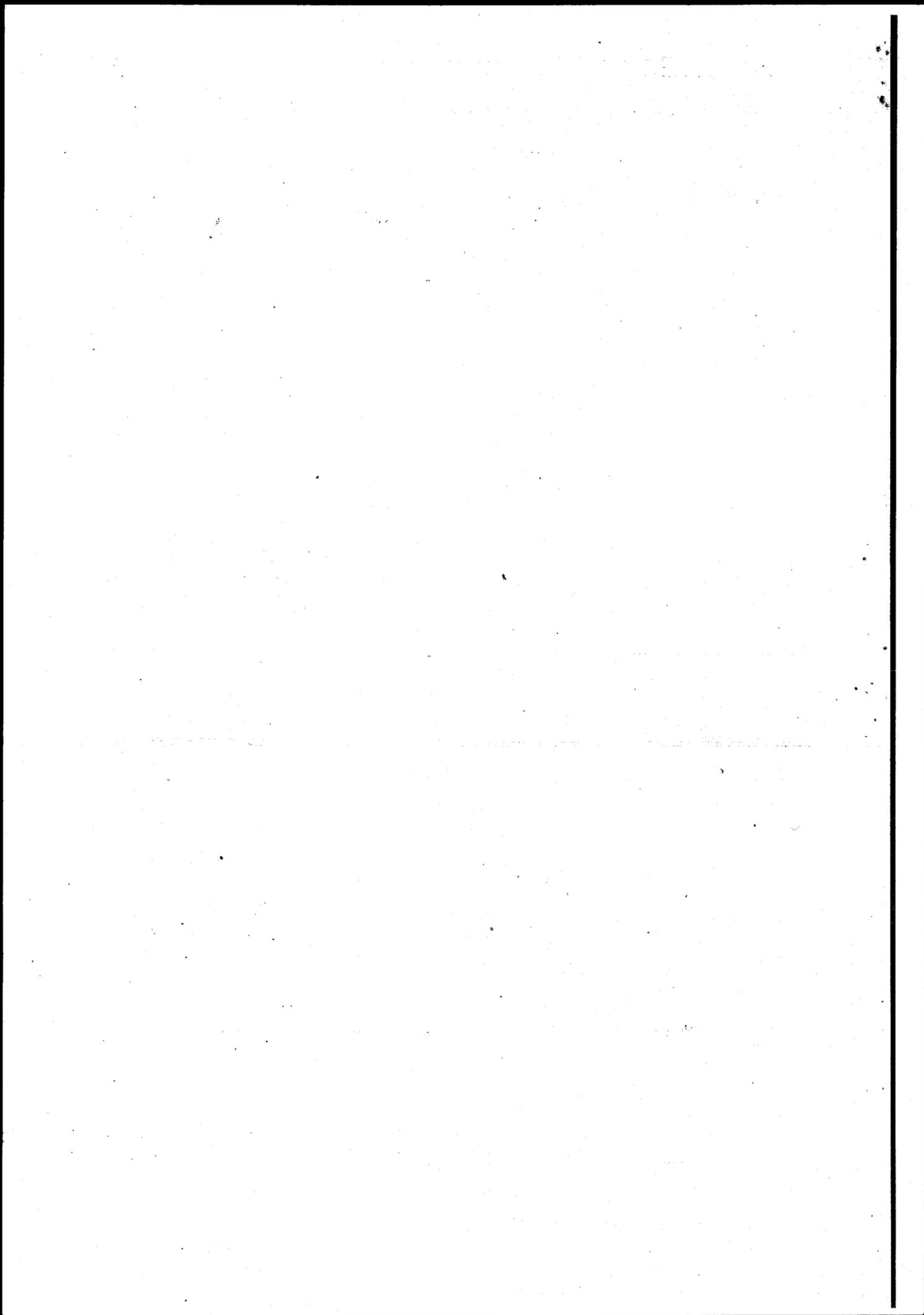
CONTRIBUYENTE
 INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR TEL: 3975100 RUC. No. 1768007200901 RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC10-00706

SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA.
 Los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 98 de la L.R.T.)

Firma Contribuyente (Representante Legal): *Manuel Vicente Macias Cedeno*
 Sello y Fecha de Recepción: ZONA 1

PS IP BP-VR 1301699904 228569, \$ 24,13 \$ 24,13 USD
 UR 156 2012/06/22 CONSEJ. 100980003198 NO. 100980003198





ANEXO A DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

No. **006086963**

106 Mes **10**

FORM 108

IMPORTANTE: SIRVASE LEER INSTRUCCIONES AL REVERSO

IDENTIFICACION DEL CONTRIBUYENTE Y DEL ANEXO

RAZON SOCIAL O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS: **AS CEDEÑO AZUCENA DEL CARMEN**

102 RUC, C.I. O PASAPORTE: **1302359979**

103 No. DE SERIE DEL FORMULARIO QUE SE ANEXA: **30016061121**

105 No. FORMULARIO AL QUE SE ANEXA: **78**

INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES

RAZON SOCIAL	NO. RUC	PATRIMONIO NETO TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			231	241
				299
SUBTOTAL				

300 INMUEBLES

LOCALIDAD Y PAIS	CICATASTRAL O No. PREDIO	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
MANA - ECUADOR	2032067000	19.092,24	331 7,14	341 1.363,73
MANA - ECUADOR	2032043000	23.137,45	332 7,14	342 1.652,63
			333	343
			334	344
			335	345
			336	346
			337	347
			338	348
			339	349
SUBTOTAL (suma del 341 al 349)				3.016,41

400 MUEBLES

VEHICULOS

TIPO	PLACAS	AVALUO COMERCIAL TOTAL DEL BIEN	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
			401	411
			402	412
			403	413
			404	414
			405	415
			406	416
			407	417
			408	418
			409	419
SUBTOTAL (suma del 411 al 419)				489

OTROS

			461	471
			462	472
			463	473
			464	474
			465	475
			466	476
			467	477
SUBTOTAL (suma del 481 al 487)				499

500 ACREENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES

CODIGO DE ACREENCIA	NUMERO	NOMBRE DE INSTITUCION FINANCIERA O DEUDOR	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
	511	521	531	541	551
	512	522	532	542	552
	513	523	533	543	553
	514	524	534	544	554
	515	525	535	545	555
	516	526	536	546	556
	517	527	537	547	557
	518	528	538	548	558
	519	529	539	549	559
			540		560
SUBTOTAL (suma del 551 al 560)					599

600 ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS O TITULOS VALORES

CODIGO TIPO	NOMBRE DE LA SOCIEDAD O EMISOR	RUC	NO. DE ACCIONES O PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL	CUOTA / PORCION HEREDADA, LEGADA, DONADA	VALOR PORCION
611		621	631	641	651	661

602	612	622	632	642	652	662
603	613	623	633	643	653	663
604	614	624	634	644	654	664
605	615	625	635	645	655	665
606	616	626	636	646	656	666
607	617	627	637	647	657	667
608	618	628	638	648	658	668
609	619	629	639	649	659	669
610	620	630	640	650	660	670

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

Si requiere de más espacio, deberá adjuntar la información en disquete conforme la indicación que se le da en la oficina regional del SRI

RESTO DE GASTOS DE PARTICIPACIONES, DERECHOS AJUJADOS Y VALORES: **3.016.41**

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
(-) PORCION ASUMIDA DONACIONES (casillero 998)				0.00	
CUOTA LIQUIDA (casillero 999)			3.016.41		
DIRECCION: AVENIDA 5, ENRIQUETALES 10 Y 11.					
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 661 al 668)					668

RAZON SOCIAL DEL EMISOR DE LA FACTURA	NO. RUC	NO. FACTURA	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
801	811	821	831	841	851
802	812	822	832	842	852
803	813	823	833	843	853
804	814	824	834	844	854
805	815	825	835	845	855
806	816	826	836	846	856
807	817	827	837	847	857
808	818	828	838	848	858
809	819	829	839	849	859
810	820	830	840	850	860
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 851 al 859)					859
SUBTOTAL 799 + 898					899

CODIGO DE TRIBUTO	PERIODO FISCAL	AÑO	MES	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA
901	911	921		931	941	951
902	912	922		932	942	952
903	913	923		933	943	953
904	914	924		934	944	954
RESTO DE TRIBUTOS						
SUBTOTAL (suma del 951 al 955)					955	

CODIGO TIPO DE DEUDA	NOMBRE DEL ACREEDOR	MONTO TOTAL PAGADO	CUOTA / PORCION ASUMIDA	VALOR PORCION ASUMIDA	
906	916	926	936	946	
907	917	927	937	947	
908	918	928	938	948	
RESTO DE GASTOS					
SUBTOTAL (suma del 946 al 949)					949
SUBTOTAL 994+995					995

TOTAL DEDUCIBLES

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE HERENCIAS 899+996 **899.6**

MONTO TOTAL DEDUCIBLE DE LA PORCIÓN ASUMIDA DE DONACIONES **998**

CUOTA O PORCION LIQUIDA 699 - 997-998 **3.016.41**

Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Art. 101 de la L.R.T.I.)

Certifico en debida forma, que el contribuyente ha entregado la información requerida en este Anexo; sin perjuicio de las acciones tributarias consecuentes por la posible determinación de la existencia de más bienes pertenecientes al presente acrecimiento patrimonial, que se tomará como OCULTAMIENTO DE ACERVO.

FIRMA CONTRIBUYENTE / REPRESENTANTE LEGAL: *[Firma]*

NOMBRE: **CRUZ-MARIA MACÍAS** C.I. No: **301851281**

ANALISTA DE SUCESIONES - SRI

SRI.gob.ec

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO



Identificación de pago
 Número de identificación
 CEP#(Número de Serie)
 Código Impuesto
 Impuesto
 Tipo de Formulario

1301851281001
 870620612552
 1088
 Renta sobre herencias, legados y donaciones
 108

RESUMEN DE DATOS
 Razón Social
 Periodo Fiscal
 Fecha de Declaración
 Fecha de Vencimiento
 Hora de Declaración
 Fecha Máxima de Pago

MACIAS CEDENO CRUZ MARIA
 10/2011
 22/06/2012
 01/11/2011
 10:48:44 AM
 02/07/2012

VALORES A PAGAR
 Total Impuesto a Pagar
 Intereses por mora
 Multa
 Total

\$ 0.00
 \$ 0.00
 \$ 24.13
 \$ 24.13

FORMA DE PAGO
 Débito Bancario, Efectivo, Cheque
 Compensaciones
 Notas de Crédito Cartulares
 Notas de Crédito Desmaterializadas

\$ 24.13
 \$ 0.00
 \$ 0.00
 \$ 0.00

Le recordamos que el valor de US \$ 24.13 , debe ser cancelado hasta el 02/07/2012

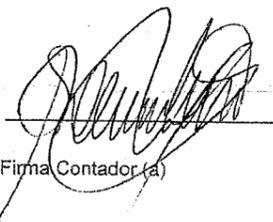
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

RUC: 1301851281
 RAZON SOCIAL: MACIAS CEDEÑO CRUZ MARIA
 IMPUESTO: FORMULARIO 108 - I.R. sobre ingresos de herencias, legados y donaciones
 PERIODO FISCAL: 10/2011 (mm/yyyy)

CAMPO	DESCRIPCION	VALOR
101	MES -----	OCTUBRE
102	AÑO -----	2011
031	(S) USTITUTIVA/ (O) RIGINAL -----	ORIGINAL
201	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte -----	1301851281
202	RAZON SOCIAL -----	MACIAS CEDEÑO CRUZ MAR
203	CIUDAD -----	MANTA
206	NUMERO -----	S/N
204	PARROQUIA -----	MANTA
217	RUC, cédula de ciudadanía o pasaporte (causante) -----	1300202023
219	Estado Civil -----	CASADO/A
218	APELLIDOS Y NOMBRES -----	MACIAS BENITEZ RAMON A
220	No. HEREDEROS -----	7
222	TESTAMENTO -----	NO
312	Número - Bienes Inmuebles -----	2
322	Avalúo comercial total - Bienes Inmuebles -----	42,229.69
332	Valor de la porción - Bienes Inmuebles -----	3,016.41
399	399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338 -----	3,016.41
801	CUOTA O PORCION LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498 -----	3,016.41
802	DEDUCCION LEGAL (VER TABLA) -----	58,680.00
904	MULTAS -----	24.13
999	TOTAL PAGADO 902+903+904 -----	24.13
905	Mediante cheque, débito bancario, efectivo u otras formas de pago -----	24.13
921	FORMA DE PAGO -----	Otras Formas de Pago
922	BANCO -----	RED BANCARIA

 Firma Representante Legal

C.I.


 Firma Contador(a)

C.I.

DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS PROVENIENTES DE HERENCIAS LEGADOS Y DONACIONES

FORMULARIO 108



TUBRE
2011
GINAS
51281
Z MAR
MANTA
S/N
MANTA
02023
ADO/A
MON A
7
NO
2
129.69
116.41
116.41
116.41
180.00
24.13
24.13
24.13
e Pago
NCARIA

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

99 NÚMERO DEL FORMULARIO

PERIODO TRIBUTARIO 101 MES 10 102 AÑO 2011

31 (S)SUSTITUTIVA(O)RIGINAL 0 104 NÚMERO FORMULARIO QUE RECTIFICA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)

201 RUC

203 CIUDAD 204 PARROQUIA 205 CALLE PRINCIPAL

206 NÚMERO 207 INTERSECCIÓN 208 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (tutor curador o apoderado)

209 RUC (A) 210 RAZÓN SOCIAL

211 CIUDAD 212 PARROQUIA 213 CALLE PRINCIPAL

214 NÚMERO 215 INTERSECCIÓN 216 TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCECIÓN

217 RUC (C) 218 APELLIDOS Y NOMBRES

219 ESTADO CIVIL 220 No. HEREDEROS NOTARIA

221 No. LEGATARIOS 222 TESTAMENTO 223 NÚMERO

224 FECHA DE FALLECIMIENTO (dd/mm/aaaa) 225 CANTÓN

225 FECHA DE OTORGAMIENTO TESTAMENTO (dd/mm/aaaa)

227 RUC (SUCECIÓN INDIVISA)

228 DENOMINACIÓN (SUCECIÓN INDIVISA)

IDENTIFICACIÓN DEL DONATE Y DE LA DONACIÓN

230 RUC (D) 231 RAZÓN SOCIAL

232 CIUDAD 233 PARROQUIA 234 CALLE PRINCIPAL

235 NÚMERO 236 INTERSECCIÓN 237 TELÉFONO

238 ESTADO CIVIL 239 No. DONATARIOS NOTARIA

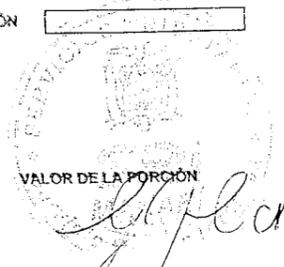
240 No. DONANTES 241 NÚMERO

242 FECHA DE ESCRITURA 244 CANTÓN

243 CÓDIGO TIPO DE ACTO

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN NÚMERO PATRIMONIO NETO VALOR DE LA PORCIÓN



NEGOCIOS UNIPERSONALES	311		321		331	
AVALÚO COMERCIAL TOTAL						
BIENES INMUEBLES	312	2	322	42,229.69	332	3,016.41
VEHICULOS	313		323		333	
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS			324		334	
DINERO EN EFECTIVO			325		335	
AGRENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	314		326		336	
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TITULOS VALORES	315		327		337	
OTROS NO ESPECIFICADOS	316		328		338	
					399 SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338	3,016.41

400 DEDUCIBLE (SOLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGADO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
401 RUC DEL ALBACEA		
499 SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		

DEDUCIBLES (SOLO PARA DONACIONES)

497 DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	
498 DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	
800 CALCULO DE IMPUESTO	
801 CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399 - 499 - 497 - 498	3,016.41
802 DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	58,680
803 BASE IMPONIBLE 801 - 802	
899 IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	
900 VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO	
901 PAGO PREVIO	
902 IMPUESTO A PAGAR 899 - 901	
903 INTERÉS POR MORA	
904 MULTAS	24.13
999 TOTAL PAGADO 902+903+904	24.13
905 MEDIANTE CHEQUE, DEBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO	24.13
907 MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO	

DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO

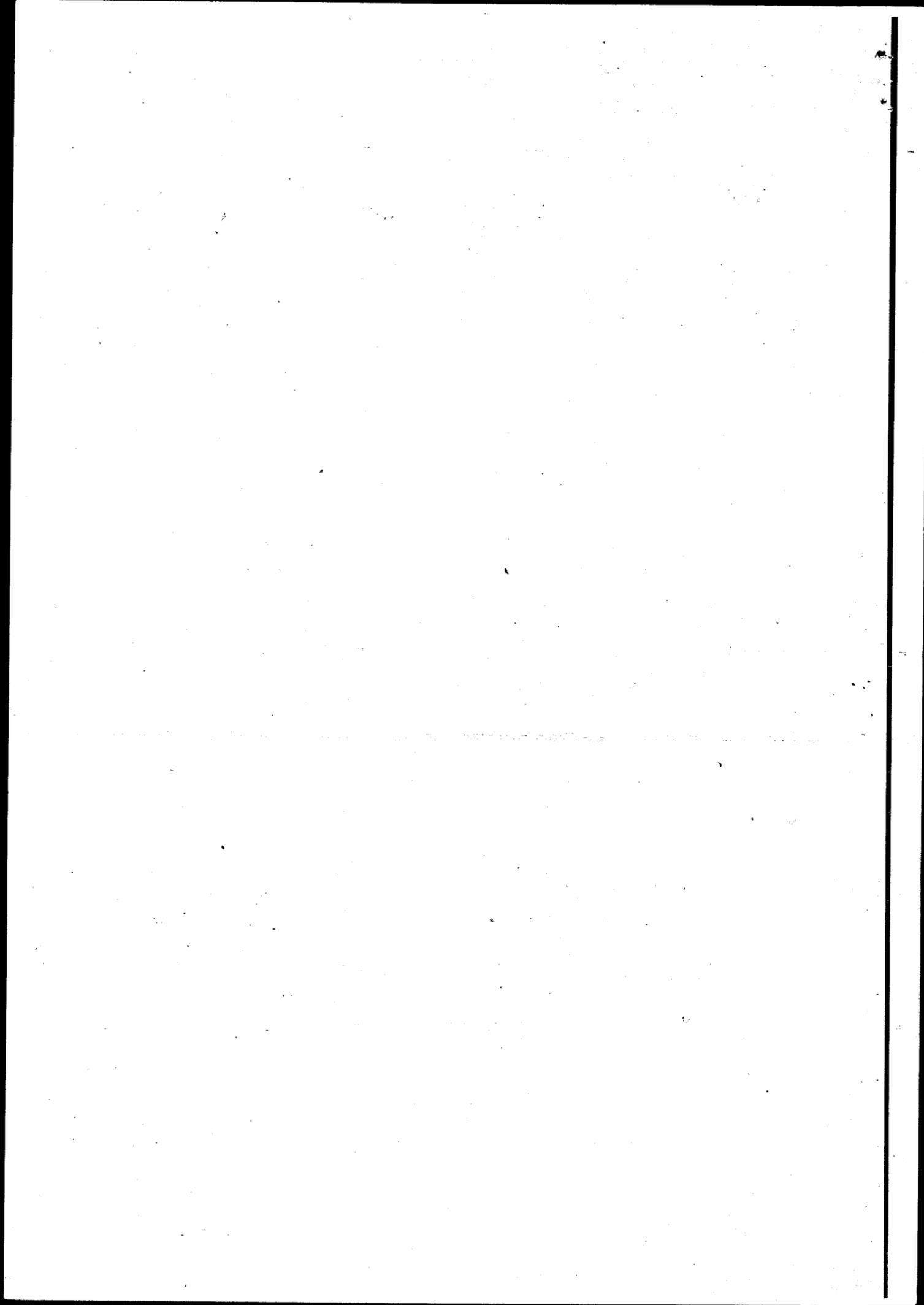
908 NOTAS DE CRÉDITO: No.		910 No.		912 No.		914 No.	
909 NOTAS DE CRÉDITO: VALOR		911 USD		913 USD		915 USD	



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente
Numero Serial: 870620612552
Fecha Recaudación: 22/06/2012



106/2012



enteramente esta Escritura en alta y clara voz por mí, la aprueban y firman conmigo la Notaria, en unidad de acto. DOY FE.



CEDENO ROSADO MARIA DORALIZA DE JESUS

C.C. # 131402857-0

Macias Cedeño Cruz Maria
MACIAS CEDENO CRUZ MARIA



C.C. # 130185128-1

Molina Cedeño Juan Carlos



MOLINA CEDENO JUAN CARLOS

C.C. # 131041838-7

Macias PARRALES Xavier Salvador



MACIAS PARRALES XAVIER SALVADOR

C.C. # 130990380-3

Loor Delgado Klever Oliverio



LOOR DELGADO KLEVER OLIVERIO

C.C. #130173764-7

TSTG.

[Handwritten signature]



MOLINA MACIAS DIDIER FERNANDO

C.C. # 130630544-0

TSTG.

[Handwritten signature]

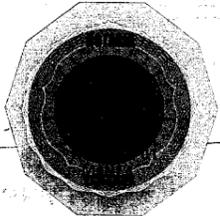
Ab. Dielka Reyes Vences
LA NOTARIA (E)
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.-

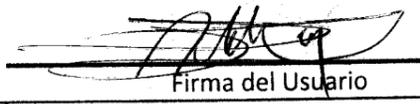
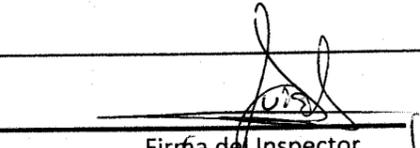
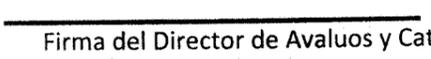
[Handwritten signature]

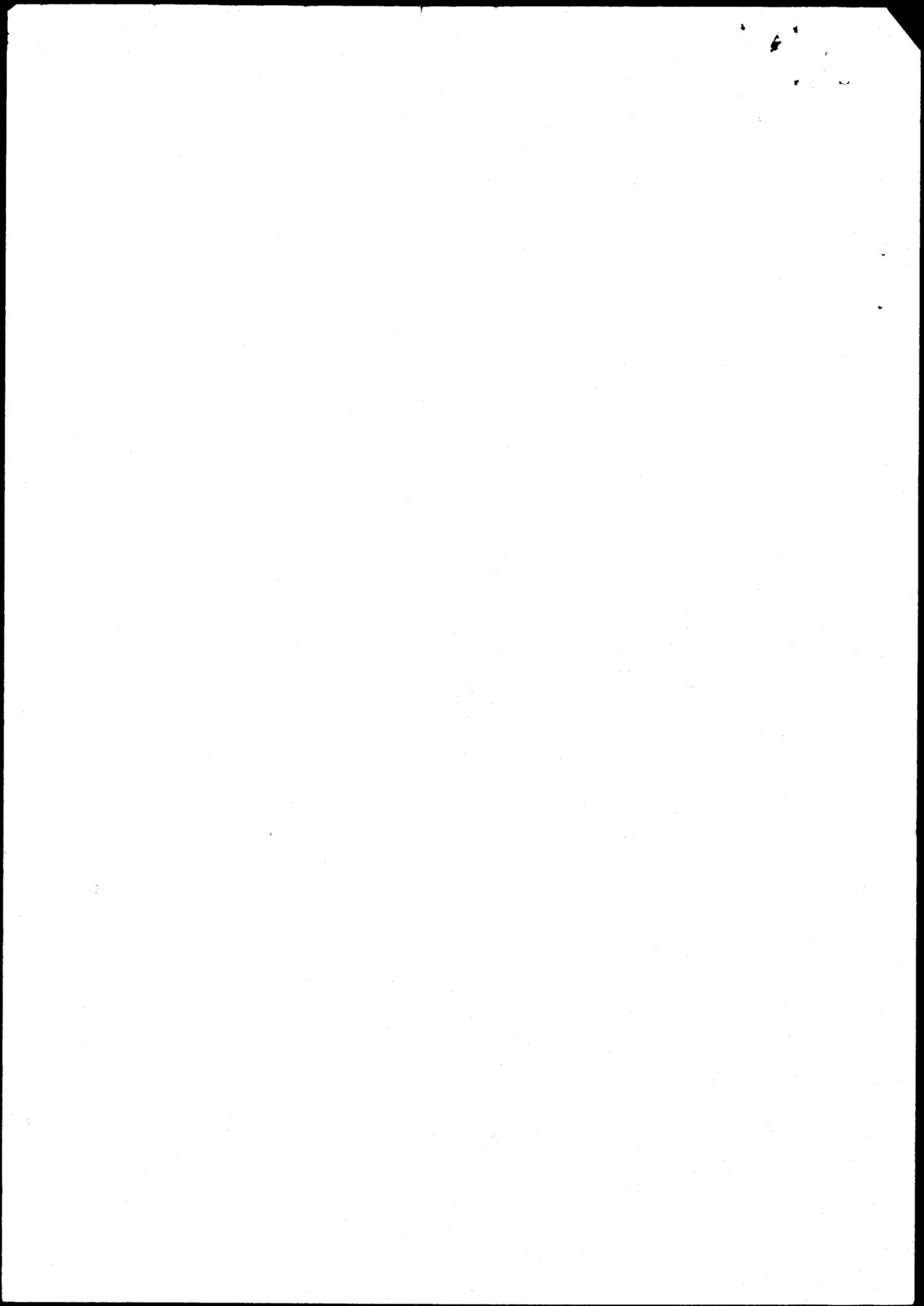
NOTARIA PRIMERA ENCARGADA
CANTON MANTA



23/05/12 12h10
Sra. Ingegniera Fátima Val Nambra en Suster y
P. Propiedad. juvo 06/12 Área Remanente PLAC

411V

Dirección de Avaluos Catastro y Registros		 Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA Calle 9 y Av. 4 Teléf: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714 Correo Electrónico: mimmm@manta.gov.ec	
FORMULARIO DE RECLAMO			
		No.	000000001
Cedula	62		
Clave Catastral	20320 43 000		
Nombre:	Mauras Benitez Ramon.		
Rubros:			
Impuesto Principal	2032062		
Solar no Edificado			
Contribucion Mejoras			
Tasa de Seguridad	Tel. 2923937 / 09470406		
Reclamo:	Cert. Avaluo para compraventa - Inspección 24/05/12 08h00.		
Kleber Leon.	 Firma del Usuario		
Elaborado Por:	Luis Vera		
Informe Inspector:	SE CONSTATO VIVIENDA DE HO - CUBIERTA MADERA - ZINC. AREA CONST. VIVIENDA 100,00 m ²		
	 Firma de Inspector		
Informe de aprobacion:	Se otorga las dotas segun informe de inspeccion		
 Firma del Director de Avaluos y Catastro			





**CORPORACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI**

Manta, 22 de Mayo del 2012.

CERTIFICACIÓN

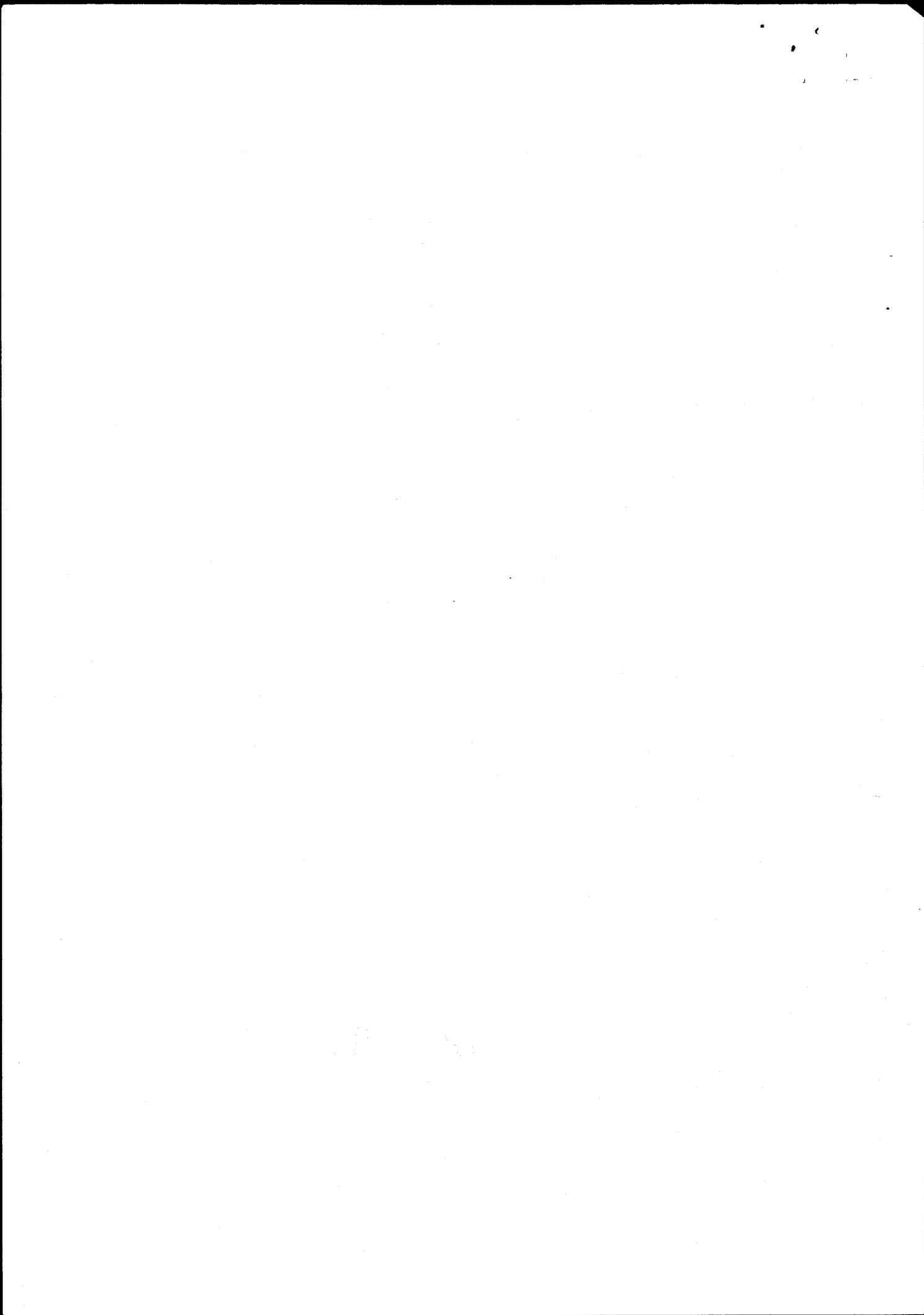
A petición del interesado, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. **MACIAS BENITEZ RAMON ABRAHAN** con número de **cedula 130020202-3** se encuentra registrado como usuario de **CNEL REGIONAL MANABI** en el sistema Comercial SICO, con número de servicio **478677**, el mismo que **NO** mantiene deuda con la Empresa.

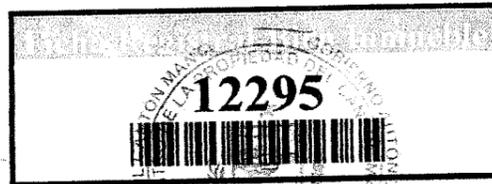
El interesado puede hacer uso de la presente **CERTIFICACIÓN** para sus intereses.

Atentamente,

Sr. Renato Álvarez.
ATENCION AL CLIENTE

[Faint, illegible text]





Conforme a la solicitud Número: 95951, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 12295.

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: viernes, 20 de febrero de 2009
Parroquia: Tarqui
Tipo de Predio: Urbano
Cód.Catastral/Rol/Ident.Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Compraventa relacionado con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta. El que tiene Diez Metros de Frente por Diez Metros de Fondo. 1002 Jarde

Con los siguientes linderos.

FRENTE, callejón de dos metros de ancho.

ATRÁS, propiedades de Hermelinda y Gregorio Lucas.

POR UN COSTADO, con propiedades de Ramón Macias.

POR EL OTRO COSTADO, con solar de Dolores Benítez.

SOLVENCIA: El restante del predio descrito a la presente fecha se encuentra libre de Gravamen.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	565 15/12/1970	306
Compra Venta	Compraventa	1.789 17/06/2009	29.047

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1 / 2 Compraventa

Inscrito el : martes, 15 de diciembre de 1970

Tomo: 1 Folio Inicial: 306 - Folio Final: 306

Número de Inscripción: 565 Número de Repertorio: 1.342

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 03 de diciembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

El Sr. Segundo Giraldo Quijije Catagua y Sra. Natalia Alejandrina Catagua Castro de Quijije, venden a favor del Sr. RAMON ABRAHAN MACIAS BENITEZ, Casado, representado por el Sr. Segundo Manuel Mero Delgado, en su calidad de agente oficioso, compraventa relacionado con un solar ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui del Cantón Manta, el que tiene Diez Metros de Frente por Diez Metros de Fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-00202023	Macias Benitez Ramon Abrahan	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000021547	Catagua Castro Natalia Alejandrina	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000021546	Quijije Catagua Segundo Giraldo	Casado	Manta



2 / 2 **Compraventa**

Inscrito el : **miércoles, 17 de junio de 2009**
 Tomo: **49** Folio Inicial: **29.047** - Folio Final: **29.058**
 Número de Inscripción: **1.789** Número de Repertorio: **3.480**
 Oficina donde se guarda el original: **Notaría Cuarta**
 Nombre del Cantón: **Manta**
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: **lunes, 20 de abril de 2009**
 Escritura/Juicio/Resolución:



Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

ACEPTACION DE COMPRAVENTA Y COMPRAVENTA.
 Los Cónyuges Sr. Ramon Abraham Macias Benitez y Sra. Maria Doraliza de Jesus Cedeño Rosado, por sus propios derechos , venden, ceden y transfieren a la Sra. Jacqueline del Carmen Macias Parrales, quien compra, adquiere y acepta para si el lote de terreno ubicado en la actual calle ciento seis de la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.
 Con una Superficie total de **VEINTA Y SEIS METROS CUADRADOS.**

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	13-06301209	Macias Parrales Jacqueline Del Carmen	Soltero	Manta
Vendedor	13-14028570	Cedeño Rosado Maria Doraliza de Jesus	Casado	Manta
Vendedor	13-00202023	Macias Benitez Ramon Abraham	Casado	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	565	15-dic-1970	306	306

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: **9:28:32** del **jueves, 26 de abril de 2012**

A petición de: *Sra. H.A. Mercedes Badoño*
1301851281

Elaborado por : **Zaida Azucena Saltos Pachay**
130730043-2



VALOR TOTAL PAGADO POR EL CERTIFICADO: \$ 7

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

[Handwritten signature]

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.

[Handwritten initials]



Notaría Primera del Cantón Manta

"PRIMERA" °-

TESTIMONIO

DE LA ESPERANZA °-

DE COMPRA VENTA DE UN ECUAR UBICADO EN LA PARROQUIA SAN

AGUI DEL CANTON MANTA °-

Nº 475 °-

OTORGADA POR EL SEÑOR EUFUNDO GIRALDO QUISTJE CARAGUA

Y ESPOSA °

A FAVOR DEL SEÑOR RAFAEL ABRAHAM MACIAS BARRALES °-

CORRESPONDIENTE AL REGISTRO DE MEJOR °-

CUANTIA DEL AÑO 197 °-

CUANTIA \$ 6.500,00 °-

ANTE LA NOTARIA PRIMERA

Sra, Fanny Rivas de Cedeño Mendoza

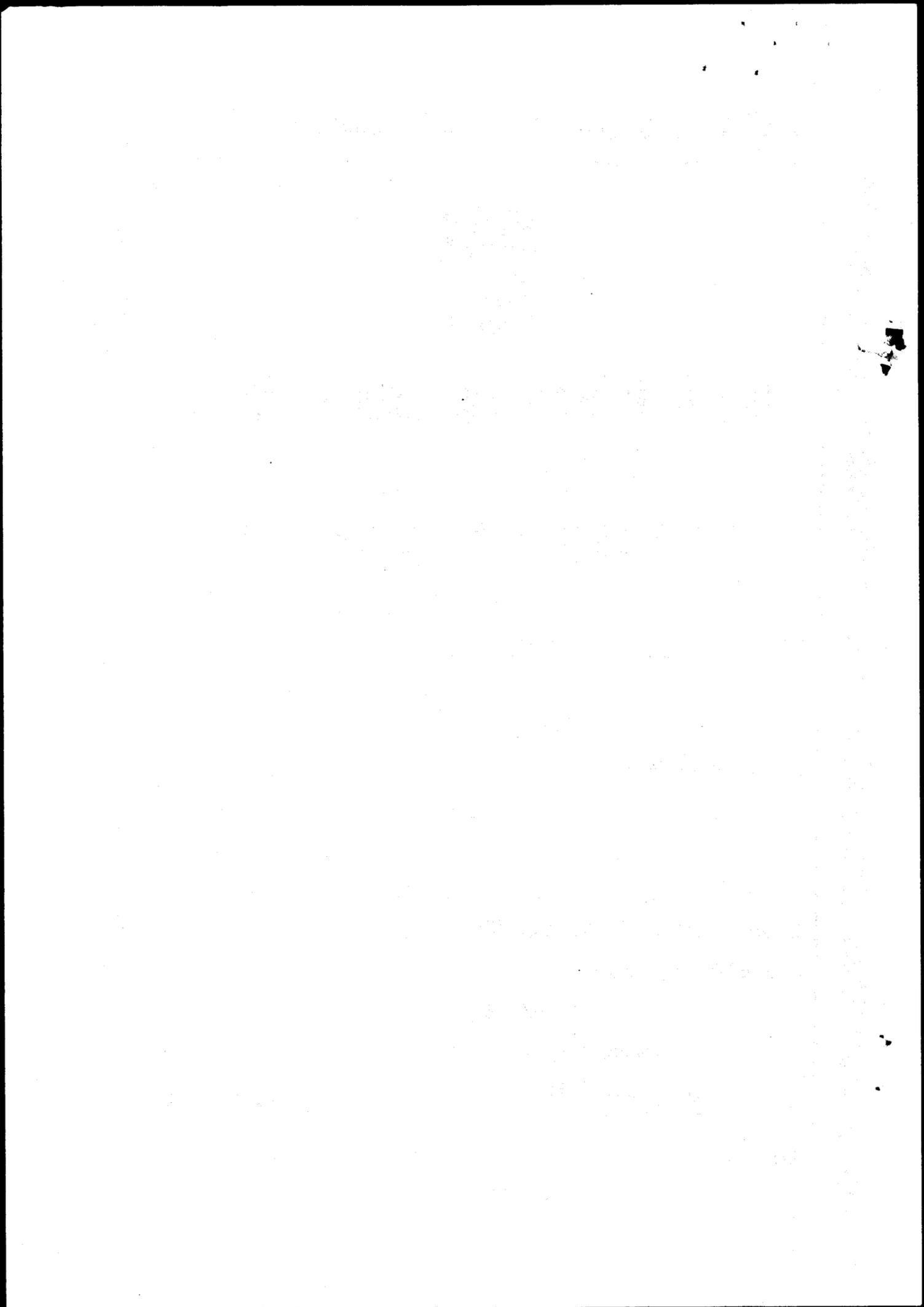
Suplente

Calle América 721

Teléfono Automático 627

MANTA, a 3 de Diciembre DE 197 °

78,00





2 CONTRA VENTA DE UN SOLAR UBICADO EN LA PARROQUIA URBANA SAN-
 3 TONI DEL CANTÓN MANA.- QUE OTORGA EL SEÑOR SEGUNDO GIRALDO -
 4 QUIJIJE CATAGUA Y SU ESPOSA DOÑA NATALIA ALEJANDRINA CATAGUA
 5 CASTRO DE QUIJIJE.- A FAVOR DEL SEÑOR RAMON ABRAHAM AGUIAR -
 6 BARRERA.- POR EL PRECIO DE \$ 6.500,00 .

7
 8 En el puerto de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre,
 9 Provincia de Manabí, República del Ecuador, día jueves -
 10 tres de Diciembre de mil novecientos sesenta, ante mí; María
 11 Fanny Rivas Medina de Cedeño Mendoza, Notaria Pública Suplen-
 12 te de la Notaría Primera del Cantón Manta y testigos que sus-
 13 criben, comparecen: Por una parte, el señor Segundo Giraldo
 14 Quijije Catagua, de ocupación agricultor, acompañado de su
 15 esposa señora Natalia Alejandrina Catagua Castro de Quijije, de
 16 ocupación quehaceres domésticos, que concurre a éste acto,
 17 dándo su autorización y consentimiento para que su prenombrado
 18 esposo efectúe esta venta; y-, por otra parte, el señor Segun-
 19 do Manuel Delgado, de ocupación obrero; todos los compare-
 20 cientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de
 21 estado civil casados y con domicilio y residencia en ésta -
 22 ciudad; legalmente capaces para contratar y obligarse, a quie-
 23 ras de conocerlos personalmente y de haberse presentado sus
 24 respectivas Cédulas de Ciudadanía, Orientadistas, Tributarias
 25 y Certificados de Votación, doy fé.- Bien instruidos en el ob-
 26 jeto y resultados de ésta escritura de "COMPRA VENTA", a cuyo
 27 otorgamiento proceden:- el señor Segundo Giraldo Quijije Cata-
 28 gua y su esposa señora Natalia Alejandrina Catagua Castro de

una

1 Quijije, por sus propios intereses como vendedores; y, el señor
2 Segundo Manuel Mero Delgado, a nombre, en representación y co-
3 mo agente oficioso del comprador señor Ramón Abraham Macías
4 Benítez, de estado civil casado, con residencia en la ciudad
5 de Ianta y quien posteriormente ratificará su intervención le-
6 gal en éste acto; con amplia libertad y conocimiento los señ-
7 ros otorgantes para que sea elevada a escritura pública se
8 presentan la minuta, cuyo texto es el siguiente: - "MINUTA". -
9 Señor Notario: - En su registro de escrituras públicas de Menor
10 Cuantía, a su cargo, sírvase insertar una contenida en las si-
11 guientes cláusulas: - PRIMERA: - Comparecen, otorgan y suscriben
12 ésta escritura de Compra Venta, las siguientes personas: - Por
13 una parte, el señor Segundo Giraldo Quijije Catahua, de esta-
14 do civil casado, que interviene acompañado de su esposa señora
15 Natalia Alejandrina Catahua Castro de Quijije, que concurre a
16 éste otorgamiento, expresando su autorización y consentimiento
17 para que su esposo efectúe ésta venta; parte ésta que en ade-
18 lante se le llamará el vendedor; y, por otra parte, el señor
19 Segundo Manuel Mero Delgado, que interviene a nombre, en repre-
20 sentación y como agente oficioso del comprador señor Ramón A-
21 braham Macías Benítez, de estado civil casado y con residencia
22 en ésta ciudad, quien posteriormente ratificará su intervención
23 legal en éste acto, parte ésta que en lo sucesivo se le llama-
24 rá, el comprador. - SEGUNDA: - El señor Segundo Giraldo Quijije
25 Catahua, es dueño y poseedor de un terreno ubicado en la Parro-
26 quia Parquí del Cantón Ianta, el mismo que lo adquirió por com-
27 pra al señor Baudilio Mendoza Mero y su esposa señora María -
28 Vázquez Zambrano de Mendoza mediante escritura de Compra Venta,



5

1 de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos sesenta y -
2 cuatro, inscrita el cuatro de Diciembre del mismo año de su r-
3 otorgamiento; solar que lo adquirió con diez metros de frente,
4 igual medida atrás, de diez metros; por diez metros por cada
5 uno de sus dos costados, con la siguiente linderación:- Por
6 el frente, callejón de dos metros de ancho; por atrás, propi-
7 dades de Hermelinda y Gregorio Lucas; por un costado, con pro-
8 piedad de Ramón Macías; y, por el otro costado, con solar de
9 Dolores Benítez; en la mencionada escritura de adquisición se
10 le hizo constar al actual vendedor con los nombres de Francis-
11 co Quijiñe Catarua, siendo sus reales los antes expresados de
12 Segundo Rivaldo Quijiñe Catarua, los mismos que se rectificaron
13 con mediante escritura de rectificación de nombres, de fecha
14 trece de Noviembre de mil novecientos setenta, inscrita el die-
15 cinueve de los mismos mes y año de su otorgamiento; terreno
16 que su propietario lo ha venido poseyendo en forma pacífica,
17 tranquila e ininterrumpidamente hasta la fecha.- TERCERA:- -
18 Con los antecedentes expuestos y, con la debida autorización de
19 de su esposa señora Natalia Alejandrina Catarua Castro, de Qui-
20 jiñe, y sin fuerza ni coacción alguna, expone:- que, dá en venta
21 real y perpetua enajenación en favor del señor Ramón Abraham
22 Macías Benítez, el mencionado solar descrito en la cláusula
23 segunda de esta escritura con los mismos linderos, medidas, u-
24 bicación y origen; terreno descrito, en su dominio y posesión
25 transfiera el vendedor en favor del comprador, con todos los
26 derechos de uso, usufructos y servidumbres, con sus entradas y
27 salidas y con todo lo que le sea anexo dentro de la superfi-
28 cie comprendida por los expresados linderos linderos, sin re-

- servirse parte alguna, derecho o acción de ninguna clase en todo

lo descrito objeto de ésta venta.- CUARTA:- El señor Segundo Manuel Mero Delgado, en representación del comprador señor Ramón Abraham Macías Benitez, paga al vendedor por el solar objeto de ésta venta, por creerlo las partes contratantes el justo precio de lo vendido el valor de " SEIS MIL QUINIENTOS SUAVES" (\$ 6.500,00), que declara dicho vendedor tenerlo recibido de contado, en dinero efectivo, a su entera satisfacción y sin lugar a reclamo posterior alguno por éste concepto, por lo que se obliga al saneamiento por evicción y vicios redhibitorios en los términos de ley; así mismo, declara que el solar vendido se encuentra libre de gravamen, prohibición de enajenar hipoteca, garantía, anticresis, promesa de venta, o de cualquier otro gravamen que impida el libre ejercicio de dominio sobre el mismo, pero sin embargo de esto se obliga al saneamiento que determina la antedicha Ley.- QUINTA:- El señor Segundo

Manuel Mero Delgado, en representación del comprador señor Ramón Abraham Macías Benitez, acepta el contenido de esta escritura, por ser a su favor, por convenir a sus intereses y estar conforme con todas las condiciones estipuladas, dándose por recibido en nombre del adquirente del solar que adquiere mediante éste contrato.- LA DE ESTILO:- Usted señor Notario, se servirá agregar todas las cláusulas necesarias para dar plena validez a ésta escritura como son los deseos de los otorgantes.-

(firmado).- Segundo Quijije C.- Natalia Catagua C. de Quijije.- Segundo Mero Delgado.- Dr. A. Cedeño Mendoza.- Matrícula número seis (6) del Colegio de Abogados de Portoviejo.- (Hasta aquí la minuta).- Los señores otorgantes aprueban y ratifican



tres

2 ra pública para que surta sus efectos legales.- Las partes don-
 3 tratantes declaran no existir parentesco entre ellas.- Se con-
 4 prueba el pago de los Impuestos de "Asabala, Patriótico y Adi-
 5 cionales, con el certificado que se agrega, juntamente con el
 6 de avalúo comercial municipal.- Le fué presentado el Certifi-
 7 cado del Tesorero Municipal del Cantón, estableciendo que di-
 8 cho. vendedores no son deudores de los predios urbanos por el
 9 presente.- Se consignan las sumas de doscientos ochenta sucres
 10 (S/ 280,00), por concepto del I puesto de la Renta Ocasional
 11 que perciben los Municipios y veintidos sucres, cuarenta cen-
 12 tavos (S/ 22,40), para el Centro de Rehabilitación de Manabí,
 13 según ley.- Leída que les fué la presente escritura a los se-
 14 ñores comparecientes por el la Notaria Suplente, de principio
 15 a fin y en alta voz, a presencia de los testigos de éste vecin-
 16 dario, mayores de edad, e idóneos, a quienes doy fé, de cono-
 17 cerlos, señores, Alejandro Santana Parrales y Luis Salvador
 18 Mata, la aprueban, quedando facultado el representante del con-
 19 prador para que solicite su inscripción y ratificándose en su
 20 contenido, firman, con los testigos mencionados y conmigo la
 21 Notaria Suplente, en unidad de Acto. Doy fé.- (firmado).- Se-
 22 gundo G. Quijiye G.- Céd. # 13-0031727.- Céd. O. # 200192.-Céd.
 23 Trib.# 08334.- Natalia A. de Quijiye.- Céd. # 13-0045517.- Céd.
 24 O. # 200193.- Céd. Trib. # 08335.- Segundo Mero.D.- Céd. # 13-
 25 0042166.- Céd. O. # 239406.- Céd. Trib. # 10402.- Tgo. Alejan-
 26 dro Santana.- Tgo: Luis Antonio Salvador M.- Fanny de Cedeño
 27 M.-Notaria Suplente.- (Hay un sello y un signo).- Es copia.-
 28 Los documentos que se agregan al Registro son del texto siguiente-

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL MANTA. A peti-
ción verbal de parte interesada y en virtud de que se va a
celebrar un CONTRATO DE COMPRA VENTA por medio del cual el Se-
ñor SEGUNDO QUIJIJE CATAGUA dá en venta real y perpetua al
Señor RAMON MACIAS BENITEZ un solar ubicado en la Parroquia
Urbana "arqui, Cantón Manta, que mide 10 X 10 metros. LA DIREC-
CION FINANCIERA, a mi cargo, CERTIFICA: que el mencionado so-
lar consta en los Catastros vigentes, cuyo avalúo comercial
asciende a la cantidad de SEIS MIL QUINIENTOS SUEROS 00/100.
(\$/ 6.500,00).- Manta, 24 de Abril de 1.970.- (firmado).- C.
Murillo.- Cantón Murillo Párraga.- Jefe de la Dirección Finan-
ciera.- (Hay un sello).- Es copia.

DAVID PABLO ALVAREZ.- TESORERO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.- A
petición verbal de parte interesada CERTIFICA: Que, revisado
el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no
se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendien-
te de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo del
Señor SEGUNDO QUIJIJE CATAGUA. Por consiguiente se establece
que dicho señor no es deudor de esta Municipalidad.- Manta, 24
de Abril de 1.970.- (firmado).- D. Pablo.- David Pablo Alvarez.-
Tesorero Municipal.- (Hay un sello).- Es copia.

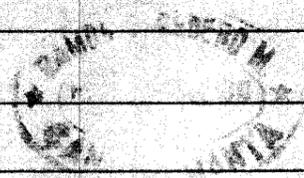
TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON.- Manta, a 3 de Diciembre de -
1.970.- CERTIFICACION: Que el señor Segundo Manuel Negro Delgado,-
ha consignado en esta Tesorería la suma de Ciento setenta y sie-
te sueros, cincuenta centavos (\$/ 177,50), valor que correspon-
de a los impuestos de Alcabala y Patriótico, y los adicionales
de Ley: causados en la celebración de la escritura pública de
Compra Venta de un solar que mide: 10 metros de frente igual medi-



1 da atrás por 10 metros por cada uno de sus dos costados.- Si-
 2 tuados en: la Parroquia Tarqui del Cantón Manta.- Que otorga:
 3 el señor Degundo Giraldo Quijiye Catagua y esposa.- A favor de:
 4 el señor Ramón Abraham Macías Benítez.- Por el precio de: Seis
 5 mil quinientos sueros 00/100 (S/ 6.500,00).- Esta consignación
 6 se efectúa según aviso N° 569, de la señora Notaria Pública -
 7 Suplente de la Notaría Primera del Cantón, señora Fanny Rivas
 8 de Cedeño Mendoza.- El tesorero Municipal.- (firmado).- D. Pa-
 9 blo.- (Hay un sello).- Es Copia?-

13 SE OTORGO ANTE MI Y EN PRESENCIA DE

14 FANTASIA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO EN CUATRO FOJAS U-
 15 TILES c/



Fanny de Cedeño M.

FANNY DE CEDEÑO M.
Notaria 1ª Suplente

enato
65-1342

21 Dejo inscrita la presente escritura en el Registro de la Propiedad de Menor
 22 Cuantía a mi cargo bajo el número quinientos sesenta y cinco (565) y anotada
 23 en el Repertorio General con el número un mil trescientos cuarenta y dos -
 (1.342), en esta fecha.

24 Manta, 15 de diciembre de 1.970

25 El Registrador de la Propiedad.



[Handwritten signature]

